

870124

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA

Incorporada a la Universidad Nacional Autónoma de México

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

*17 de Febrero*



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

LA INFORMACION SOCIAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD (PROYECTO GUADALAJARA).

## TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE Licenciado en Ciencias de la Comunicación

P R E S E N T A

Guillermina Blanca Araceli Martín Amaya

GUADALAJARA, JALISCO

1987



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	Pag.
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I	
"INSTITUCIONES DE COMUNICACION SOCIAL".	3
Prólogo.....	4
Concepto y Proceso Comunicación Social	6
Concepto y Proceso de Información.....	7
Familia .....	9
Escuela.....	10
Instituciones Religiosas .....	11
Municipio.....	12
Estado.....	13
Federación.....	14
Partidos Políticos.....	15
Instituciones de Bienes y Servicios...	16
Citas Bibliográficas.....	19
CAPITULO II	
"LA INFORMACION EN LOS MEDIOS DE COMU- NICACION SOCIAL".....	20
Prólogo.....	21
La Información como Función Específica Informativa.....	21
La Exigencia Social del Mensaje Infor- mativo.....	22
La Importancia Social del Mensaje In- formativo.....	23
La Evaluación del Mensaje Informativo.	24
Características Comunes o Genéricas -- del Mensaje Informativo.....	24

	Pág.
Clasificación del Mensaje Informativa..	25
Naturaleza de La Función Informativa...	26
Naturaleza y Funciones de Las Agencias Informativas.....	30
Desarrollo de las Agencias Informativas	32
Régimen de las Instituciones Informativas.....	34
Libertad de Información y Orden Jurídico Internacional.....	36
<b>CAPITULO III</b>	
"PROYECTO DE UNIDAD INFORMATIVA".....	44
Preludio.....	45
Perfil de Guadalajara.....	46
Desarrollo .....	46
Situación Actual.....	49
Administración Pública.....	49
Autoridad Municipal.....	50
Gobierno del Estado.....	52
Poder Legislativo.....	52
Poder Ejecutivo.....	57
Poder Judicial.....	58
Gobierno Federal.....	61
Dependencias Federales en Guadalajara..	64
Economía.....	66
Asistencia y Seguridad Social .....	71
Educación y Cultura.....	75
Creencias.....	82
Política.....	86
Los Medios de Comunicación Social.....	88
Los Valores Humanos en Guadalajara.....	90

	Pag.
Bases de La Unidad Informativa.....	92
Estructura Juridica.....	92
Estructura Administrativa.....	93
Proceso Administrativo del Proyecto de La Unidad Informativa (caso Guadaja- ra).....	96
Planeación .....	96
Organización.....	110
Dirección.....	111
Control.....	112
Flujo Informativo Local.....	113
CONCLUSIONES.....	116
BIBLIOGRAFICAS.....	120

## INTRODUCCION

Este ensayo que se enfoca a la cobertura de información en una ciudad, nos muestra la importancia que se debe dar a los Medios de Comunicación, a través de los cuales se cubre esta función que concierne tanto a organismos públicos y privados en su papel de productores de información, como a la sociedad en general, en su deber de participar de esa información.

Se consideró de utilidad la realización de este estudio porque señalará los aspectos a cubrir como fuente de Información, con la finalidad de dar a Guadalajara un servicio acorde a sus necesidades, esto es, que la ciudadanía tenga conocimiento exacto de lo que sucede a su alrededor. Se considera necesario porque es obligación de las instituciones informar sobre sus actividades así como, enterarse de los problemas que pueden afectarles.

El presente trabajo pretende obviar a todos los Medios de Comunicación la ejecución de su tarea, la identificación de todas las posibles fuentes de Información y su ponderación ante la sociedad, para que así, se les facilite la información.

Los Medios de Comunicación deben, educar, informar y recrear, pero algunos, se enfocan a sólo un aspecto de los mencionados, cuando en realidad pueden abarcar los tres, si existe interés y convicción por parte de los mismos acerca de sus funciones y sobre todo, que sepan equilibrar todos los mensajes para evitar la saturación de un solo tipo.

Esta modesta investigación se ha realizado con el fin de crear una estrategia informativa para la ciudad de Guadalajara. Se tomo como base el conocimiento de la ciudad en todos sus ámbitos; la función de las agencias informativas, según documentos publicados como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1976; y sobre todo la acción del hombre mismo en su sociabilidad.

El presente ensayo, consta de tres capítulos. El primero titulado " Instituciones de Comunicación Social ", explica y analiza, en base a la dignidad del hombre lo que son, qué hacen y por qué sirven a la sociedad.

El siguiente capítulo " La Información en Los Medios de Comunicación Social ", fundamenta la existencia y función de las Instituciones Informativas, como organismos decisivos en el desenvolvimiento de la sociedad, debido a su quehacer y relación con la población.

El último, denominado " Proyecto de Unidad Informativa " maneja sobre aspectos históricos, culturales, políticos, gubernamentales, etc. que proporcionan un marco objetivo de la ciudad para la organización específica del proyecto a desarrollar.

Lo anterior señala el panorama de este trabajo, que se ha considerado justificable en su realización.

## CAPITULO I

### " INSTITUCIONES DE COMUNICACION SOCIAL "

- *Prámbulo*
- *Concepto y Proceso de Comunicación Social*
- *Concepto y Proceso de Información*
- *Familia*
- *Escuela*
- *Instituciones Religiosas*
- *Municipio*
- *Estado*
- *Federación*
- *Partidos Políticos*
- *Instituciones de Bienes y Servicios*

## INSTITUCIONES DE COMUNICACION SOCIAL

### PREAMBULO

Desde el momento en que el hombre puso pie en este mundo ha tratado de satisfacer todas sus necesidades de alimentación, vestido, vivienda y agrupación con otros hombres. -- Cuando se vió en esa situación comenzó su búsqueda de la verdad, y aún antes de cuestionarse acerca de él inició su investigación sobre las cosas, preguntándose qué son, para qué son y de qué están hechas. De esa manera surgió la investigación a través de la observación de fenómenos físicos.

Concebió la idea de agruparse con otros seres con el -- fin de obtener de manera mas sencilla los satisfactores y -- convivir y comunicarse para desarrollarse de forma mas eficiente.

Una vez que pudo conseguir esa identificación con otros hombres y que sus problemas fueron cubiertos se dispuso a -- tratar de encontrar su posición en este mundo, su razón de -- existir.

Solo entonces comenzó su comunicación con ese ser supremo capaz de crear lo que vemos; en su inquietud por conocer, planteó problemas que pudo solucionar gracias a su capacidad de análisis y después de algún tiempo determinó que existe -- ese creador que nos benefició con específicas características que utilizamos en nuestra permanente búsqueda de la verdad que es la razón principal por la que existimos y a la -- cual debemos servir.

Con el propósito de alcanzar la verdad, tenemos a nuestra disposición la información de todas las cosas que existen a nuestro alrededor, todas las características que poseen los objetos y que se nos hacen evidentes al entendimiento, y aunque no todas las personas captemos las cosas, la evidencia de esos objetos es la misma para todos los seres humanos; a través de esa información que adquirimos nosotros podemos comunicarla a los demás para hacerlos partícipes de ella.

## CONCEPTO Y PROCESO DE COMUNICACION SOCIAL

"Comunicación es un concepto más amplio de información; comunicación es movimiento de información. El hombre es receptor de estímulos procedentes del medio ambiente y de mensajes que le llegan de otros individuos y a la inversa, es también un emisor de datos, una fuente de información. Todo flujo de información se compone de;

EMISOR

MENSAJE

RECEPTOR.

Los cinco sentidos humanos son canales para recibir información del medio ambiente. Vista, oído y tacto son los tres canales naturales de comunicación del hombre y sólo -- los dos primeros sirven generalizadamente para las relaciones de grupo. El canal visual tiene una capacidad superior (puede transmitir una cantidad de información alrededor de 100 veces mayor por unidad de tiempo); pero el canal auditivo presenta ventajas principalmente la inestimable, de ser instrumento del lenguaje oral.

La emisión y recepción de signos visuales y orales se da dentro de un campo de comunicación cercano al cuerpo y - su límite espacial es el del alcance de la voz y la visión. Su otra gran limitación es temporal; la voz y el gesto tienen una existencia efímera; lo que dura la propia expresión. La ventaja de su facilidad queda contrarrestada por sus limitaciones; falta de permanencia y de desplazamiento en el espacio.

Para evitar la falta de permanencia se utilizan un medio y un código que permitan al receptor y emisor obtener - la misma significación de los signos, asegurando que el contenido no se distorsiona." (1)

*Todo proceso de comunicación tiene un esquema:*

FUENTE  
EMISOR  
CODIFICADOR  
MENSAJE  
CONTENIDO  
FORMA  
MEDIO  
DECODIFICADOR  
RECEPTOR  
RESPUESTA

#### CONCEPTO Y PROCESO DE INFORMACION

*"Desde sus albores, la humanidad ha ido evolucionando - con crecientes y complejas formas de disponer de información y de comunicarla a los demás"?*

*La información es ingrediente esencial para toda la vida, la humanidad precisa información para sobrevivir. A través de sus cinco facultades sensoriales, (olfato, gusto, tacto, oído, vista), el hombre capta datos del entorno, percibe el mundo exterior; su cerebro almacena en la memoria lo relevante; por la voz y los gestos traslada, comunica a los demás esos contenidos informativos.*

*"El intercambio de información representa unidades de - valor significativo para cada uno de los participantes en el acto comunicativo, que se conocen como mensaje. La acción --*

ejercida por los mensajes corresponde a la interacción, dado que el intercambio interpela a los comunicantes, los cuales se influyen recíprocamente. Los mensajes del emisor modifican el comportamiento del receptor y los de éste al de aquel".

"El terreno de la información linda con el de la noticia en el momento en que considera a ésta elemento de reducción de incertidumbre por efecto de la cantidad de información que carga y por el grado de sorpresa que es capaz de producir en el receptor".

"La información nos lleva a presenciar el fenómeno del flujo informativo, es decir, el amplio repertorio de mensajes de que disponemos y del cual elegimos el o los mensajes que nos interesan".<sup>3</sup>

"Al iniciarse el Siglo XX la palabra impresa (libros, prensa, revistas), es el medio central de conservar y transmitir los hechos, ideas y creaciones del hombre. El telégrafo el teléfono, la radio y televisión se extienden luego universalmente, facilitando la comunicación interpersonal y la información de masas. A partir de la Segunda Guerra Mundial, especialmente, se multiplican rápidamente las publicaciones, artículos, datos, informes, etc. Se crean cada vez más conocimientos, se desdoblán los saberes en ramas numerosas y especializadas y surgen la Teoría de la Información, la Teoría de Sistemas y la Cibernética".<sup>4</sup>

Por lo tanto, todo con lo que el hombre tiene contacto es información siempre y cuando influya ésta en su comportamiento modificándolo. De ahí que no toda información sea noticia periodística, pero, a la inversa, si es posible entenderlo. La información está contenida dentro de la comunicación y a su vez la información contiene a la noticia periodística.

La estructura social está integrada por numerosas y diversas organizaciones e instituciones que obedecen a razones y propósitos definidos, según las exigencias humanas y que, por lo tanto, son fuente de información indispensable tales como la familia, escuela, los centros de trabajo, las dependencias gubernamentales y que a continuación se mencionarán brevemente.

## FAMILIA

La familia es el primer núcleo social perfecto, es la célula del organismo social. Es producto del matrimonio instituido por la misma naturaleza del hombre; teniendo como fin primario la procreación de la especie.

En la historia de nuestro país se reconocía en tiempo de los aztecas el matrimonio monógamo aunque prevalecía la poligamia, a la llegada de los españoles se elevó el valor del matrimonio a carácter de sacramento y forma dentro de la nación una unidad económica, cultural, moral y religiosa que irradia beneficio para la sociedad.

En nuestros tiempos, la vida familiar tiende a disgregarse con la imitación de costumbres ajenas a nuestra ideología.

Dentro de la familia encontramos la instrucción de las buenas costumbres que, al paso del tiempo, revelaron el origen del ser humano; ahí mismo nos formamos la idea de que en la casa es donde comienza la guía de una educación que no obtendremos en cualquier otro lugar.

Es en la familia donde encontramos la primera de las instituciones informativas que existe en la sociedad, porque todo lo que vemos y oímos nos ayuda para desarrollar un pensamiento propio de la realidad en que vivimos. Nos ayuda a acercar nuestro conocimiento de los objetos y a tomar de ellos su esencia, para contar con una idea individual de lo que son y para qué sirven.

La familia como ser social tiene derechos y obligaciones. Hay unos de índole moral entre padres e hijos y entre esposos, como es el educar en cuya misión la escuela viene a ser una extensión del hogar. Hay otros de índole jurídica regidos por la Ley de Relaciones Familiares; reglamentando aspectos como domicilio, actas de estado civil, matrimonio, paternidad, filiación etc.

Por lo tanto la familia es la primera institución informativa en la comunicación social; en nuestro caso las asociaciones de integración familiar que funcionan en nuestra ciudad.

#### ESCUELA

La escuela, como se dijo en el punto anterior, tiene la función de continuar la educación del hogar; sin desvirtuar los derechos de los padres, es además un medio de moralización, de formación integral, es consecución de que se llegue a ser buen hijo para ser buen ciudadano.

En coordinación con el Estado se debe proteger el bien común de la sociedad y apoyar la educación familiar.

Algunas veces se toman como sinónimos las palabras educación e instrucción; por lo que haremos una distinción entre las dos. La instrucción se enfoca al entendimiento y trata de dar conocimientos indispensables para que el hombre -- pueda trabajar y ganarse la vida. La educación se orienta a todas las facultades del hombre armónicamente. La educación integral debe abarcar la formación física para el desarrollo del cuerpo, la intelectual para la inteligencia, la social -- para la convivencia humana y la moral para formar la personalidad y el carácter.

Por lo anterior se deduce que la escuela es una institución informativa necesaria en la comunicación social; en -- nuestro caso las escuelas, colegios, institutos y universidades que operan en nuestra ciudad.

#### INSTITUCIONES RELIGIOSAS

Las organizaciones religiosas en una sociedad tienen necesidad y facultad de conocer lo que sucede dentro de la misma y como entidad social producir información que debe llegar a las personas para conseguir una formación integral en armonía con las demás instituciones informativas.

La historia de todos los pueblos, sin excepción de tiempo ni lugar, evidencia que el hombre concibe necesidades de orden espiritual íntimamente ligadas a sus exigencias intelectuales, morales y materiales, conforme a su naturaleza integrada de materia y espíritu. Por tal razón el hombre se -- concentra en la intimidad de su conciencia y ora en fervoroso ejercicio de fe, esperanza y caridad, implorando el auxilio divino para satisfacer sus carencias, patentizar su reco

nacimiento y concebir la plenitud real de la felicidad en la justicia.

Es así como el hombre, a través de la meditación racional sobre su ser y su entorno, concluye la existencia divina como principio y fin del universo, cuya afirmación y confesión constituyen el credo religioso, esto es, las causas y propósitos de la religión, cuya formulación doctrinal y difusión entre los hombres reclama a su vez la constitución de la Iglesia.

En consecuencia la iglesia es una institución social -- acorde a la naturaleza humana, no contraria ni contradictoria a ella, que profesa con verdad, justicia y amor la jerarquía existencial del hombre, de la familia, de la comunidad y los pueblos en permanente avance inquisitivo a través de la ciencia, la técnica y el arte, proyectados a la eternidad de la Omnipotencia Divina.

De lo anterior se deduce que la iglesia es una institución informativa en el proceso de comunicación social, obligada a dar a conocer a los hombres sus normas, leyes y doctrina teológica y moral y que la humanidad tiene derecho a recibirlas, a fin de que el hombre logre su trascendencia -- inherente a su naturaleza, en nuestro caso las jerarquías -- eclesidásticas de nuestra ciudad.

#### MUNICIPIO

El municipio es la entidad social de autoridad que genera la reunión de familias para ayudarse mutuamente en su subsistencia, defensa y desarrollo. La comunidad es determinada

por el territorio en que se sitúa, por los habitantes y autoridades que la vigilen y se decide su ubicación cerca de -- abastecimientos pluviales. La ciudad elige su autoridad para el cuidado del bien común y defensa de los derechos de los ciudadanos, dicta sus disposiciones por medio de reglamentos que abarcan la construcción y planificación, salubridad e higiene, seguridad y convivencia.

Se forma el municipio en base a la división territorial de los estados de la federación y su administración política. Los presidentes municipales, regidores y síndicos son de elección popular. El municipio se administra libremente y debe ser suficiente para atender sus necesidades. La manera de conocer esas necesidades, es haciéndolas del dominio público por la comunicación responsable de informar a la colectividad sobre lo que sucede en su ciudad.

Así pues es obvio la afirmación de que el municipio es una importante institución en la comunicación social, obliga a informar a la comunidad, en nuestro caso, el ayuntamiento respectivo.

#### ESTADO

El estado es la entidad social en que se divide la federación según la Carta Magna y comprende la sociedad civil orgánicamente reunida en unidad política. A través de su gobierno, se ejerce la autoridad para que el estado cumpla sus fines. Está compuesto de los diversos municipios que lo integran.

El estado como organismo, tiene la obligación de hacer saber sus leyes para conocimiento de sus ciudadanos con el fin de que se cumplan para bien de la sociedad y proporcionar una información completa de sus funciones. Las actividades que realiza el estado según la decisión de sus dirigentes crean una demanda de información por parte de lo que el estado debe satisfacer para lograr una mejor comunicación entre las dos partes.

La información que se recaba de esta fuente habrá de ser transmitida y dada a conocer a través de los medios de comunicación en cuya fase se necesita una acción referente a verificar y satisfacer equilibradamente las necesidades de la sociedad.

De lo expuesto se impone que el estado es una institución informativa básica en la comunicación social de cada entidad federativa, en nuestro caso, los tres poderes estatales, legislativo, ejecutivo y judicial.

#### FEDERACION

La federación está compuesta por los estados coordinados en la concepción de República Mexicana cuyos integrantes son; su población, su territorio, sus leyes, historia, tradición, idioma, religión, independencia política y económica, gobierno y ejército.

Este conseso de valores materiales y espirituales genera Información trascendente en todos los niveles y áreas de la vida social, referente a leyes, reglamentos y disposiciones oficiales; presupuestos de ingresos y egresos inherentes a la administración gubernamental; promoción y mantenimiento de educación pública, seguridad nacional, salubridad e higiene, planeación económica, acción cultural, participación democrática etc.

En consecuencia el sector oficial está obligado a proponer al respecto, una información verídica, responsable y oportuna y la comunidad por su parte tiene derecho a exigirla, a fin de coordinar el bienestar común con el individual.

De lo anterior concluimos que el gobierno federal es -- una institución Informativa en el proceso de la comunicación social, entre las funciones esenciales debe destacar la específica de información, en cuyo ejercicio se impone la sistematización de la comunicación social; en nuestro caso, de -- los tres poderes federales, legislativo, ejecutivo y judicial, así como de sus organismos dependientes que funjan en la comunidad respectiva.

#### PARTIDOS POLITICOS

Desde todos los tiempos, en las sociedades se han sucedido diversos tipos de ideologías entre los hombres, variadas formas de pensamiento acerca del gobierno, en el que -- unos creen que es mejor una posición que otra. De esa manera los que coinciden, se agrupan y forman lo que hoy conocemos como partido político.

Así la acción política ha configurado a nuestro país. Al respecto los ciudadanos pueden organizarse libremente en partidos políticos nacionales. Los partidos políticos son formas típicas de organismos que contribuyen a integrar la voluntad del pueblo mediante su actividad en los procesos electorales.

Todos los partidos tienen derechos y obligaciones en la tarea de difundir su ideología y promover sus candidatos, para que los ciudadanos elijan, de acuerdo a sus convicciones, a sus representantes y coadyuven al mejoramiento social.

En México existen diversos partidos políticos, tales como Partido Revolucionario Institucional, Partido de Acción Nacional, Partido Socialista Unido Mexicano, Partido Democrata Mexicano, etc.

Por lo tanto es obvio concluir que los partidos políticos son instituciones informativas en el proceso de la comunicación social, obligadas a hacer del dominio público sus principios, doctrinas y estrategias en su pretensión gubernamental al servicio del hombre y de la comunidad.

#### INSTITUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Como ya se dijo, una comunidad necesita una gran variedad de bienes y servicios por lo cual surgen organizaciones que agupan a las personas que tienen la misma actividad en común y así nacen las distintas asociaciones como Cámaras de Comercio e Industria, en todas sus diversas ramificaciones.

Todas estas instituciones desarrollan actividades que son de interés para el pueblo y deben dar a conocerlas a través de los medios de comunicación social a fin de obtener -- una coordinación entre el pueblo y quienes trabajan para él. Porque es necesario que tengan conocimiento de lo que hacen, cuándo y por qué, ya que sin el pueblo no tendría caso que ésos organismos existieran. Todas sus actividades están encaminadas a conseguir una superación del pueblo para beneficio del mismo.

Una de las causas y motivos imperiosa por la que el hombre se agrupa en comunidad es la satisfacción de sus necesidades naturales de subsistencia, como son el alimento, el -- vestido y la vivienda, para en seguida lograr los beneficios del progreso.

Esta misión productora de bienes y servicios tan importante en la estructura comunitaria, es compartida en nuestro país en una coordinación social, denominada "economía dirigida", por los sectores oficial y de la iniciativa privada.

El sector oficial está identificado en los organismos -- descentralizados y paraestatales y la iniciativa privada en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales, etc.

Ahora bien tanto las paraestatales como las empresas de la iniciativa privada por su propia naturaleza son responsables de hacer saber a la comunidad su identificación y sus -- funciones, es decir, están obligadas a informar a la socie--

dad con veracidad e integridad quienes son, porqué y para qué son, qué producen y la utilidad de lo que producen y por su parte la comunidad tiene el derecho a demandar esa información.

En consecuencia de lo anterior se deduce que las empresas productoras y distribuidoras de bienes y servicios son -- instituciones informativas en el proceso de la comunicación social.

Es obvio aclarar, como ya se señaló antes, que además de las instituciones someramente citadas, hay otras muchas de -- primer orden en la sociedad, que no se describen por brevedad de este ensayo, tales como las obreras, clubes deportivos, colegios de profesionistas, círculos culturales, etc. que han de normarse por los cauces de información ya citados.

## CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Ríspa Márquez Raúl. "La Revolución de la Información". Editores Salvat. Barcelona (Col. Temas Clave) pp 6
- (2) *Ibidem* pp7
- (3) Ravadeneira Prada Raúl. "Periodismo". ED. Trillas. México 1977 pp 51
- (4) Ríspa Márquez Raúl. "La Revolución de la Información". Editores Salvat. Barcelona (Col. Temas Clave) pp 3

## CAPITULO II

### " LA INFORMACION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL"

- Preamblelo
- La Información como Función Específica Informativa
- La Exigencia Social del Mensaje Informativo
- La Importancia Social del Mensaje Informativo
- La Evaluación del Mensaje Informativo
- Características Comunes o Genéricas del Mensaje Informativo
- Clasificación del Mensaje Informativo
- Naturaleza de la Función Informativa
- Naturaleza y Funciones de las Agencias Informativas
- Desarrollo de las Agencias Informativas
- Régimen de las Instituciones Informativas
- Libertad de Información y Orden Jurídico Internacional

## "LA INFORMACION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL"

### PREAMBULO

Conforme un grupo social crece y se desarrolla aumentan sus necesidades y deben procurarse los satisfactores correspondientes a ellas; es por esta razón que una ciudad debe -- mantenerse informada, en todo cuanto concierne a ella, lo -- que destaca la importancia de los Medios de Comunicación Social, que deben cumplir con su función de informar a los ciudadanos, por lo que es conveniente conocer cuáles son las -- características del mensaje, su importancia, su exigencia y evaluación así como la demanda de información dentro de la -- comunicación social.

De ahí la procedencia de organismos, encargados de verificar y transmitir los diversos tipos de mensajes que surjan en la comunidad y que se desplacen a los distintos medios para que los receptores que pueden ubicarse como lectores, radio-escuchas o televidentes, queden debidamente informados -- acerca de los sucesos que se suscitaron en el lugar donde viven.

La presencia de esta función facilita la información a quien lo requiera, teniendo como base la integridad de la -- misma, su veracidad y oportunidad a la sociedad, a fin de procurar su confianza.

### LA INFORMACION COMO FUNCION ESPECIFICA FORMATIVA

La palabra información está formada del prefijo "in" -- (dentro) y raíz "form" que significa formación interior, conocimiento y virtud.

Por lo tanto el mensaje recibido se cataloga como información cuando propicia el conocimiento y la virtud del receptor. La información entonces, en los medios de Comunicación Social, es la actividad que produce beneficios personales en el público receptor para acrecentar su acervo cultural. Es - además importante porque satisface la necesidad de conocer - lo que sucede en la misma comunidad y a raíz de esto surge la información como función específica de los medios de Comunicación Social.

Dentro del término de Medios de Comunicación Social, se consideran la prensa, radio, televisión y cine, cuya función es informar, orientar, educar y recrear, siendo el aspecto - de la información el que contempla este ensayo.

Asimismo es necesaria para lograr la comprensión entre los ciudadanos y las autoridades de una ciudad, porque hay - que saber todo cuanto ocurre en el lugar de residencia, ya - que somos parte de él y podemos lograr un cambio ascendente, si estamos informados oportuna y verazmente.

#### LA EXIGENCIA SOCIAL DEL MENSAJE INFORMATIVO.

Es importante hacer un apartado para hablar sobre lo -- esencial del mensaje informativo para una sociedad. Al respecto conviene señalar que sin el conocimiento oportuno de - los sucesos que acontecen en una comunidad, es poco probable que se desarrolle en una forma positiva, debido a que se carece de ese conocimiento. Por lo tanto procede aclarar que - para la sociedad, donde se encuentre cualquier medio de comunicación es imprescindible que los mensajes que se emiten -- sean de utilidad para los receptores, al mismo tiempo que --

*cumplan con los requisitos ya mencionados y satisfagan las necesidades de los ciudadanos.*

*En vista de lo anterior, es de indicar que el mensaje informativo, de cualquier clase que sea, es importante para la sociedad y debe coadyuvar a la formación integral del receptor.*

*La sociedad pide noticias importantes, de interés social, desea saber qué pasa a su alrededor, lo que es factible lograr a través de los distintos aspectos de la vida comunitaria.*

#### **LA IMPORTANCIA SOCIAL DEL MENSAJE INFORMATIVO.**

*Como ya se dijo cualquier mensaje informativo debe contar con los elementos esenciales de: verdad, interés común, oportunidad, comprensibilidad e integridad, porque sin ellos el mensaje no satisficiera las necesidades de la sociedad; por lo tanto es importante distinguirlos en cualquier mensaje a fin de conocer que tan profundamente se trata una información y cuáles aspectos deban ahondarse cuando sea conveniente.*

*Es menester que los emisores den una información completa y objetivos para lograr una comunicación efectiva con la sociedad y, a través del mensaje adecuado, el beneficio correspondiente.*

## LA EVALUACION DEL MENSAJE INFORMATIVO

Habiendo estudiado las características del mensaje informativo y conociendo las distintas clases de noticias que se generan, se puede hacer una evaluación del mensaje por medio de encuestas para conocer si el trabajo que realiza la institución respecto a su manera de tratar las noticias es eficaz, y definir qué tanto y qué tan bien se satisfacen las necesidades de la comunidad con el servicio que se está ofreciendo.

### CARACTERISTICAS COMUNES O GENERICAS DEL MENSAJE INFORMATIVO

En la información el mensaje es el punto importante a tratar, es la cognoscencia que se transmite sus características básicas son:

- 1.- Interés social. Que es la utilidad e importancia derivada del hecho, motivo de la información. por interés social se entiende la necesidad o tendencia colectiva, hacia la percepción de un beneficio.
- 2.- Que sea Comprensible. Es requisito un lenguaje, sencillo, claro y preciso en los mensajes, a fin de que se entienda el significado y se logre un mayor grado de captación.
- 3.- Verdadera. Es necesario que todo mensaje que se mande a la comunidad sea cierto, objetivo, evidente, conforme a la realidad, ya que de ella dependerá nuestra credibilidad en el medio, emisor y fuente. Para conocer cuando un mensaje es verdadero privan cuatro categorías de demostración:

+De hecho; que son las pruebas indicativas, directas de la objetividad o realización del suceso, como cuando se presencia el acontecimiento.

+ Testimonios de autoridad; que son las pruebas fundadas en datos proporcionados por personas con conocimientos de causa al respecto y atributo de solvencia moral.

+ Testimonio Documental; que son las pruebas fundadas en documentos originales, completos y relativos al suceso.

+ De orden lógico; que son las pruebas fundadas en las apreciaciones mentales de la inducción y deducción relativas al suceso o hecho.

4.- Oportunidad.- Esta característica se logra por la simultaneidad e inmediación entre el suceso y el momento de la información. La simultaneidad es posible en la televisión y la radio, mientras que la prensa está sujeta a la mediación ya que sus noticias se editan con diferencia de hasta 24 horas.

5.- Que sea Intgra. O sea que la noticia debe contener todos los datos relativos a los cuestionamientos; qué, quién, cómo, cuándo, dónde, porqué y para qué, sobre el suceso y -- que son los elementos constitutivos de la información.

#### CLASIFICACION DEL MENSAJE INFORMATIVO

Los mensajes informativos editados en los medios de comunicación relativos a las diversas actividades sociales, se pueden clasificar, en general, así:

Información Gubernamental  
Información Cultural  
Información Económica  
Información Ideológica  
Información Política

Cada uno de estos grupos está sujeto a una especial manera de tratamiento que origina la especialización en la información.

A pesar de que todos tienen el mismo instrumento que es el lenguaje, hay palabras cuyo significado, según el contexto en que se encuentren, puede no ser exactamente el mismo.

En los diferentes tipos de mensaje se impone la significación del punto que se deba enfatizar por ejemplo, los mensajes que se refieren a deportes toman más en cuenta el quién; los mensajes policiales centran el cómo, y así la demás información específica.

La especialización informativa exige el conocimiento definido tanto del área científica, cultural o técnica, según el caso, como de las personalidades y tópicos de lugar y tiempo respectivos, en el tratamiento de una redacción clara, precisa y sencilla, conforme a la comprensibilidad.

#### NATURALEZA DE LA FUNCIÓN INFORMATIVA

Las instituciones informativas son organismos de carácter social al servicio de la comunidad, que proporcionan de manera regular información exacta, oportuna y confiable sobre acontecimientos de la vida que tengan la característica de ser noticia, es decir, de interesar a la comunidad.

Las informaciones que suministran habrán de ser, en -- buen régimen de periodismo, noticias que comprendan la condición imprescindible de mantener el alcance y la esencia de la información, porque así lo requiere el interés social.

Su misión está determinada por su razón de ser: suministrar información verdadera, interesante, completa y oportuna en forma clara, precisa y sencilla.

Por lo tanto es importante señalar la conveniencia de que cada institución metodice su propio servicio de información, ya que el ser sujetos activos de fenómenos noticiosos, es obvio su condición de conocer e interpretar los indicados que demanda y exige la comunidad, en relación con quien funja como mediador informativo, siempre y cuando la institución satisfaga los requerimientos de moralidad y eficiencia, es decir, reconozca la necesidad de metodizar y sistematizar su función de comunicación social, que es lo mismo que decir la profesión de la comunicación.

Va se ha explicado que la información es más que una -- transmisión de mensajes entre emisor y receptor, porque sus motivos y propósitos requieren la coordinación, comprensión y comunicación de necesidades, intereses y tendencias entre los sujetos actuantes, teniendo como norma invariable el -- respeto a la dignidad humana, en su ejercicio cognoscitivo, volitivo y deliberativo.

La tarea de la comunicación como todas las tareas humanas define su ser y quehacer entre los límites de la precisión de singularidad y la supervisión constante en amplitud y profundidad, cuya graduación racional exige principios, le yes y teorías por una parte, y por otra, normas, fórmulas, técnicas e instrumentos etc, mediante las cuales el hombre se evidencia la realidad de los seres y aprovecha los beneficios de las objetividades individual y socialmente, tarea -- ésta que determina la función específica de la comunicación, es decir, su carácter formal de profesión.

Al hablar de comunicación se ha de comprender que es re ciente su reconocimiento como una profesión de rango académico, y que, por lo mismo, sus beneficios no son plenamente co nocidos, por desgracia, en nuestro medio, por lo que, quienes hemos escogido vocacionalmente esta ocupación mediante la formación escolástica, estamos obligados a demostrar a la sociedad la importancia de su ser y los valiosos beneficios de su quehacer en todos órdenes de la consolidación y superación sociales, sin excepción, porque en todos los ámbitos y niveles de la vida se requiere la comunicación para definir planeaciones, formular organizaciones, decidir realizaciones, situar controles y verificar resultados.

Debido al desconocimiento de los beneficios de la comunicación, se signan criterios en el sentido de que la comunicación organizacional es un recurso de inmediata cancelación en épocas de crisis, como una decisión aceptada, lo cual significaría, de ser así, que entonces el aislamiento, el silencio y la insociabilidad serían las conductas adecuadas para solucionar la ignorancia, la confusión y las carencias en lugar del diálogo expositivo de necesidades y búsqueda de satisfactores.

Es cierto que el hombre, por sus facultades orgánicas y psíquicas, está en posibilidades de abordar cualesquiera tarea humana, pero también es cierto que, por su contingencia, está sujeto a ponderantes limitaciones de tiempo, lugar, destreza, habilidades y experiencias; de ahí la exigencia de dedicarse vocacionalmente a un ejercicio determinado conforme a sus tendencias, aptitudes personales en compaginación con las exigencias sociales, como lo evidencian las profesiones del médico, del abogado, ingeniero, etc. y en nuestro caso, la del comunicador y comunicólogo.

A nuestro juicio estas consideraciones concluyen la ubicación profesional de la comunicación en todos los niveles de la estructura social, ya sean del sector oficial o de la iniciativa privada.

Tal como sucede en las demás profesiones, el ejercicio de la comunicación puede realizarse como dependencia integrante de una organización o como una institución al servicio del público en general.

Según la primera modalidad, la comunicación actúa en la estructura orgánica de las empresas como un departamento, gerencia o dirección del área administrativa, con las tareas definidas de planear, organizar, realizar, controlar y verificar los flujos interno y externo, el primero para fortalecer la subsistencia de la organización y el segundo para propiciar su desarrollo.

Conforme a la segunda modalidad, la comunicación se exige en una institución integrada por elemento humano, recursos materiales, procedimientos administrativos y técnicas, - delimitadas en el marco socio-económico-jurídico de un despacho o agencia prestadora de servicios de comunicación específica o general a nivel local, regional, nacional o internacional, según su capacidad.

Al tocar el punto relativo al ejercicio de la comunicación en su entidad de institución social, se impone la referencia al origen y desarrollo de las agencias informativas - que han de considerarse como una formalización profesional - de la comunicación con reconocimiento internacional, que a continuación se expone brevemente conforme a los documentos expositivos de Ediciones Salvat y del escritor Jorge -- Calvimontes en su obra "El Periódico", que asientan la dignidad humana como norma de la comunicación e información.

#### NATURALEZA Y FUNCIONES DE LAS AGENCIAS INFORMATIVAS

Como se dijo líneas arriba, el hacer referencia a las - agencias informativas es con el fin de invocar hechos indicativos del ejercicio de la comunicación social como ocupación profesional y de que el propósito de este ensayo -estrategia informativa social en nuestras colectividades- fue realizado desde hace tiempo en diversas comunidades en circunstancias sociopolíticas análogas a las nuestras.

Al respecto se citan criterios autorizados como "El Periódico" de Jorge Calvimontes, Aula Abierta Salvat, y "El De sa flo Jurídico de la Comunicación "Internacional" de Ruiz El dredge, en sus referencias a: A) Naturaleza y funciones de - las agencias informativas; B) Desarrollo de las agencias in-

(ormativas; C) Régimen de las instituciones informativas y  
D) La libertad de información y el orden jurídico internacional.

Calvimontes en su obra "El Periódico" dice;

"Las agencias informativas son un organismo cuya finalidad consiste en recoger información y proporcionarla a sus clientes, miembros asociados y organismos similares con las que tiene convenios de intercambio."

"Según su trabajo éstas puede ser nacionales o internacionales".

"Por su régimen de propiedad las agencias informativas pueden ser cooperativas con o sin finalidad de lucro, empresas comerciales, organismos estatales descentralizados o entidades interestatales".

"En la vida de una comunidad se suscitan gran número de actividades y a cada una de ellas, le corresponde un tema específico como política, economía, cultura, ciencia, tecnología y de éstos se derivan otros. Cada información es tratada en forma especial, provocando un interés en los lectores".

"Para cumplir con el cometido de informar se ve la necesidad de conseguir los servicios adecuados. Las agencias informativas al convertirse en elementos que median entre las fuentes noticiosas y los medios, son accesos de primera mano a la información o gozan de reputación de fuente autorizada".

## DESARROLLO DE LAS AGENCIAS INFORMATIVAS

Al respecto, la obra *Aula Abierta* Salvat dice:

"Las dificultades de todo tipo que encontraban los periódicos en los comienzos de la prensa moderna para la recolección de noticias en puntos alejados al lugar de publicación del diario, dió origen a las agencias informativas. Aunque -- las agencias en su actual configuración nacieron al calor de la invención del telégrafo, antes de esta fecha ya funcionaban utilizando toda clase de sistemas de comunicación".

"En 1835 el francés Charles Havas fundó la agencia de su nombre, precursora de la actual Agence France Press (AFP). Esta se considera la primera en el mundo dedicada a la recolección y distribución de noticias a otros medios; conocedor de la importante rapidez para sus clientes, utilizaba todo tipo de inventos para su transmisión; desde telégrafos ópticos a palomas mensajeras pasando por redaderos".

"En 1848 sus periódicos de Nueva York firmaron un acuerdo para recoger información conjuntamente, que llegaba por barco al puerto y la ciudad de Boston para transmitir las a Nueva York; ahí nació la Associated Press de N. Y. actual A. P. y primera agencia de noticias americana con forma de cooperativa".

"Raul Julius Reuter en 1851 fundó la primera agencia -- británica."

" William Randolph Hearst, magnate de la prensa amarilla creó en 1909 una agencia llamada el International News - Service [INS]".

" A mediados de los cincuentas tuvo lugar la fusión de la INS con la United Press International."

" En 1918 el gobierno de Rusia montó la agencia Rosta, cambiando en 1925 a Telegrafnoye Agentstvo Sovietskovo Soyuz TASS".

Las agencias Reuter, (británica), AFP (francesa, TASS- [soviética], AP y UPI (americanas) son las primeras agencias de noticias mundiales.

" Las agencias AP y UPI son de carácter privado; sin embargo la Reuter es en un aspecto propiedad de la prensa británica pero por su política se puede situar en estatal. AFP, TASS y EFE son estatales 100% en su propiedad. Pero la AFP en 1957 adquirió un estatuto similar al de la agencia inglesa."

" La mayoría de los estados cuentan con una agencia de su propiedad por medio de la que pretenden orientar la información, según su libertad política. Estas agencias nacionales monopolizan los servicios internacionales de noticias con quienes contrata la exclusividad de distribución de noticias".

Ejemplo;

" En la agencia EFE, según sus estatutos, ningún accionista puede poseer más del 33%, de las acciones y también -- por imperativo estatuario, no puede atender influencias que comprometan la exactitud u objetividad de la información ni someterse al control de derecho o de hecho de un grupo ideológico".

#### REGIMEN DE LAS INSTITUCIONES INFORMATIVAS

Sobre el particular Ruiz Eldredge en su obra "el Desafío jurídico de la Comunicación Internacional", dice:

" Este punto responde a una solicitud del Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET), interesado en contribuir a la formulación teórica de un orden internacional de la información que en día no lejano pueda acaso alcanzar su consagración en un instrumento jurídicamente vinculado, emanado de las Naciones Unidas o de una conferencia especial de naciones. Ese instrumento importaría una nueva afirmación jurídica de las aspiraciones del Tercer Mundo, al modo como la han representado el concepto de Nuevo Orden Económico Internacional y la reciente Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados".

"El documento se apoya en premisas conocidas;

"a) El sistema transnacional de comunicación que como parte de la estructura transnacional de poder, controla la información en la sociedad contemporánea, proyecta hacia la periferia normas y patrones de vida en defensa política del "status quo". en apoyo de la expansión del capital transnacional y en estímulo de formas de organización social y de modelos -

de desarrollo que reproducen los de la metrópoli y que sólo resultan aplicables al Tercer Mundo a través de la creciente concentración del ingreso en un círculo reducido de personas y de otras graves desigualdades sociales.

"b) Las agencias transnacionales de noticias cuentan con capitales, directorios y agencias locales, procedentes del - - país de origen; gozan, sin embargo de la más completa independencia, que pretenden justificar en el principio de "libre flujo de información" que invocan para sustraerse a toda regulación legal, doméstica o internacional. En el ejercicio libérrimo de su actividad no asumen, por lo tanto, social ni jurídicamente, responsabilidad alguna frente a los países en los cuales operan y pasan a ser, de hecho, soberanos para seleccionar los acontecimientos nacionales e internacionales - que el mundo entero debe conocer y para presentarlos a su arbitrio del mundo que estimen más conveniente. Se convierten así en jueces de la realidad, cuando no en sus demiurgos.

"c) Esa libertad de selección del material informativo y de presentación del mismo está puesta al servicio de los intereses de la metrópoli y en perjuicio de la periferia. La selección está determinada por la necesidad política y económica de mantener el statu quo y exaltar sus supuestas virtudes al mismo tiempo que por el desconocimiento de las aspiraciones e iniciativas liberadoras del Tercer Mundo o su desvirtuación. La presentación se guía por el deseo de desdibujar sistemáticamente el sentido del acontecimiento por diversos métodos, para ponerlo en acuerdo o discordia, según sea el - caso, con la normalidad representada por el statu quo".

"d) Los usuarios de la información, situados tanto en el mundo desarrollado como en el subdesarrollado, determina la demanda de ella como la de una mercancía. Estos usuarios son, así en el centro como en la periferia, parte y expresión de la estructura transnacional de poder y subsisten en medida preponderante gracias a la publicidad que es a su vez, dependiente tributaria de la estructura de poder transnacional. - La noticia es colocada, en definitiva en un mercado dominado por apetencias e inclinaciones sólo propias y susceptibles de ser satisfechas, por una minoría de la población, tratándose sobre todo de países de la periferia. Este ciclo deja ver la medida en que la información convertida a su vez en una mercancía sujeta a las leyes del mercado, despojada de su propia sustancia significativa, deja de ser un bien social."

"Si se designa al Tercer Mundo la tarea de recoger, seleccionar y difundir información por las agencias transnacionales, deja de ser un negocio y pasa a ser una verdadera función social, y es menester someterla a un marco de responsabilidad jurídica y social. Debe establecer límites prudentemente regulados al libre flujo informativo, con el debido respeto, al concepto de valores que se han ido aceptando progresivamente por la comunidad de naciones en la regulación jurídica de la convivencia internacional".

#### LIBERTAD DE INFORMACION Y ORDEN JURIDICO INTERNACIONAL

La información como acto humano social toca las relaciones entre los hombres. Por lo que la información debe sujetarse a normas de conducta. Todas nuestras acciones están regidas por códigos que hace el mismo hombre. Por lo que res--

pecta a su expresión individual, el hombre tiene posibilidad de hacer públicas sus ideas, a este punto, la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos indica en sus artículos 6° y 7° respectivamente lo siguiente; " La manifestación de ideas no será objeto de inquisición alguna, el derecho a la información está garantizado por el estado; es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos de cualquier clase siempre que no se ataque a la vida privada, moral y paz pública".

De estos artículos se derivan otras leyes que son relativas a la comunicación e información como son; Ley de Imprenta Ley de Derechos de Autor, Ley de Radio y Televisión y Ley de Cine.

Todas ellas que nos ayudan a manifestar nuestras ideas bajo los cuidados que ahl mismo nos marcan y con el propósito de servir a la comunidad.

La necesidad de conocer inherente a la existencia humana, la información como bien social que ha de satisfacerse, el derecho y la libertad a y de informar, son conceptos que se hallan en relación lógica y que requieren previo esclarecimiento.

Al actuar frente al mundo natural en que está situado y dentro del mundo social que forma parte de él, el hombre necesita del conocimiento de la información. Esta información no tiene origen individual, es un acervo acumulado por la experiencia de todos los hombres, "un patrimonio indiviso que pertenece a todos", es lo que afirma Voyerne, quien ha sido consultado por Jorge Heras, en su libro Análisis de una Libertad Frustrada. Es por tanto un bien que pertenece a todos.

Es notorio que el derecho a la información no compete sólo al destinatario de la información, sino también a su sujeto activo, al informante, que goza del derecho a informarse como de la posibilidad jurídica de crear una fuente de información.

Así llegamos al concepto de libertad de información que según el informante es, difundir el mensaje informativo y de terminar el contenido del mismo y para el informado, es la de procurarse y recibir información.

Tres instituciones internacionales de importancia garantizan el derecho a la información y la libertad informativa, que son la "Carta de las Naciones Unidas" (CNU), la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" (DUDH) y el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", (PIDCP).

La Carta en su artículo 1º señala entre los objetivos de la organización, el de "lograr la cooperación internacional para promover distinción de raza, sexo, lengua o religión".

El artículo 55 proclama la promoción por las Naciones Unidas del "respeto universal por los derechos y libertades fundamentales y su observancia".

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 señala en su artículo 19 que:

"Toda persona tiene derecho de opinión y expresión, este derecho incluye la libertad de sostener opiniones sin interferencia y el de procurarse recibir e impartir información e ideas a través de cualesquiera medios y sin limitaciones fronterizas."

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en vigencia desde marzo de 1976, en su artículo 19 dice, "toda persona tiene el derecho a sostener opiniones sin interferencia" y agrega que;

"Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho incluye la libertad de cualquier naturaleza, sin limitación de fronteras, oralmente, por escrito o por la imprenta, en el arte o a través de cualquier otro medio de su elección.

La consagración jurídica internacional de la libertad de información aparece en un sistema de derecho amplio, flexible y encauzado a los valores del Tercer Mundo.

Es necesario, sin embargo, considerar otro ángulo del problema, que es el de las limitaciones impuestas a las agencias transnacionales de noticias, en sus actividades.

En base a las limitaciones, da un orden de conceptos para los pueblos:

- 1.- Preservación de la paz y proscripción de la guerra.
- 2.- Conciencia de las fraternales relaciones entre los pueblos.

- 3.- Libertad, igualdad y dignidad de los hombres, y la prohibición de toda discriminación entre los miembros de la familia humana.
- 4.- Seguridad nacional y orden público.
- 5.- La dignidad de las naciones.
- 6.- Moralidad y bienestar general en una sociedad democrática.

Con fundamento en los conceptos de soberanía nacional y seguridad nacional el P.I.D.C.P. agrupa que, todo estado - del Tercer Mundo podrá someter a su ordenamiento jurídico - dentro de su territorio, la actividad de dichas agencias. La regulación jurídica internacional debe proyectarse a un plano internacional.

El citado documento se refiere exclusivamente a agencias / transnacionales de noticias, es decir, comunicaciones que se originan o preparan en unos países para ser difundido a - otros.

Todo se concreta a elaborar reglas jurídicas que resguarden los intereses y derechos de las naciones de los cuales no son originarios las agencias transnacionales.

En el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), el derecho de información figura sin autonomía, en calidad de una consecuencia del derecho a la libertad de opinión y de expresión.

En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) se agrega que "el ejercicio del derecho entraña deberes y responsabilidades especiales".

Es manifiesto que no hay identidad de intereses entre - las agencias transnacionales de noticias, los países de origen a los cuales ellas sirven y los países a los que llega - la información.

Es difícil plantear un marco jurídico para la aplica - ción de las agencias de noticias debido a que es una activi - dad vinculada con posiciones ideológicas, pero no imposible.

La información debe ser un aporte positivo que enriquez ca cultural y espiritualmente al individuo.

Las agencias transnacionales de noticias están organiza das, y diseñadas para generar y transmitir información desde y hacia países muy diferentes, desde varios puntos de vista. Tienen la obligación de contar con personal especializado, - conocedor de las características de cada uno para que lo que se comunique no pierda sentido, ni se interprete en forma in correcta.

Deben conservar la más completa independencia de autori dades públicas o poderes políticos, porque la información -- que emitan debe estar incontaminada de cualquier tipo de in - terés, para respetar el derecho del receptor a una informa - ción conveniente para él.

Los expertos en la materia como Ruiz Eldredge en su - - obra "El desafío Jurídico de la Comunicación Internacional" - consideran que las agencias transnacionales de noticias debe nlan sujetar sus actividades a un marco jurídico del siguien te tema:

- 1.- Las agencias informativas extranjeras que desarrollan actividad en un país determinado deben ser consideradas como encargadas de la atención de un servicio de interés público, en ese país. Por lo tanto quedan sometidas a su legislación interna.
- 2.- La información debe dirigirse a un enriquecimiento intelectual cultural, político y moral del público.
- 3.- Deben estar libres de compromisos con gobiernos, autoridades públicas o poderes ideológicos, etc. que influyan negativamente en la objetividad de su información.
- 4.- La actividad informativa no es medio para imponer a otros pueblos una visión cultural ajena a sus valores.
- 5.- Las agencias informativas deben respetar el derecho de sus receptores a desarrollar un sentido crítico para la apreciación de la información que les dan.
- 6.- Las agencias informativas deben procurar mantener un flujo equilibrado de información, desde los países más desarrollados a los menos desarrollados.
- 7.- Toda noticia debe quedar situada en un contexto de "realidades históricas, culturales y políticas que dan su real dimensión a los hechos".
- 8.- Las agencias informativas transnacionales deben favorecer la paz entre las naciones y alentar todo aquello que despierte la solidaridad entre los seres humanos.

9.- Las agencias informativas procurarán que los textos que difunden sirvan al fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, a la consolidación de la paz a la solución pacífica de las controversias internacionales.

### CAPITULO III

#### "PROYECTO DE UNIDAD INFORMATIVA"

- *Predmbulo*
- *Perfil de Guadalajara*
- *Desarrollo*
- *Situación Actual*
  - *Administración Pública*
  - *Autoridad Municipal*
  - *Gobierno del Estado*
  - *Poder Legislativo*
  - *Poder Ejecutivo*
  - *Poder Judicial*
  - *Gobierno Federal*
  - *Dependencias Federales en Guadalajara*
  - *Economía*
  - *Asistencia y Seguridad Social*
  - *Educación y Cultura*
  - *Creencias*
  - *Política*
  - *Los Medios de Comunicación Social*
  - *Los Valores Humanos de Guadalajara*
  - *Bases de la Unidad Informativa*
  - *Estructura Jurídica*
  - *Estructura Administrativa*
  - *Proceso Administrativo del Proyecto de la Unidad Informa*  
*tiva (caso Guadalajara)*
    - *Planeación*
    - *Organización*
    - *Dirección*
    - *Control*
  - *Flujo Informativo Local*

## "PROYECTO DE UNIDAD INFORMATIVA"

### Predmbulo.-

En base a lo expuesto en los capítulos anteriores de esta monografía, referente al concepto y funciones de la Comunicación Social, de la Información y de las Instituciones Informativas, se aborda el presente, relativo al proyecto de una Unidad Informativa para Guadalajara, que con estrategia eficiente y responsable interrelacione las acciones de sus diversos sectores y fortalezca su integración y desarrollo comunitario hacia el bienestar común, fundado en la dignidad del hombre.

Al respecto procede señalar que la secuencia expositiva del proyecto, puede servir de guía para la formación de Unidades Informativas análogas, en otras comunidades del país, salvadas sus características específicas de singularización.

Como el sentido común lo indica y la experiencia lo confirma, se impone, en primer lugar, un estudio reflexivo de la comunidad tapatla, que evidencie:

- Primero.- Que Guadalajara necesita Unidades de Información Social.
- Segundo.- Que el ser y quehacer de las Unidades Informativas, fortalecen e impulsan la integración y desarrollo comunitario de Guadalajara.
- Tercero.- Que son factibles el elemento humano, los recursos materiales y la metodología para la operatividad de las Unidades Informativas en Guadalajara.

Concluido el referido análisis sobre la ciudad, se continúa con la explicación del proceso administrativo, de la Unidad Informativa para concluir con una enumeración de problemática social que requiere la dinámica de la información para lograr su solución.

## PERFIL DE GUADALAJARA

El vocablo Guadalajara proviene del árabe wad-al-hidjara que significa "río de las piedras". La ciudad se asienta en el Valle de Atemajac, limitada al norte por Ixtlahuacán del Río, al este por Tonalá, al sur por Tlaquepaque y al oeste -- Zapopan.

Su fundación definitiva, como Nueva Galicia, fue el martes 14 de Febrero de 1521 con la presencia del Virrey y del Gobernador y se realizó gracias a Cristóbal de Oñate. Nueva Galicia desempeñó el papel de una urbe de provincia casi autónoma, siendo la capital de uno de los estados más importantes del país en el siglo XIX.

Su clima varía de 19° a 31°, llegando a la temperatura mínima de 5°. Generalmente en la etapa de más calor se precipitan las lluvias. En Febrero de 1881 tuvo lugar el caso insólito de una nevada. Su altura sobre el nivel del mar es de -- 1545 mts., su latitud-norte es de 20°40'37" y su longitud-este de 103°20'22" en relación al Meridiano Greenwich.

## DESARROLLO

Inicios.- En lo que hoy es Guadalajara, vivieron al final de la época prehispánica, grupos cocas, tecuexes y cacxcanes de los cuales nada hay aquí que los recuerde.

En Marzo de 1530 llegó a Tonalá Nuño Beltrán de Guzmán. En 1532 Juan de Oñate construyó una villa. Se cambió la sede muchas veces hasta que se fijó que Nueva Galicia obtendría -- los terrenos de Atemajac. Existían ya los barrios de Mezqui-

tán y Mexicaltzingo; sus construcciones era de adobe y su problema la escasez de agua, hasta que el Padre Buzeta la trajo del Cerro del Colli. Para este momento crecía la fe católica, obra de los frailes que llegaron con los españoles. Por el año de 1542 se nombraron las primeras autoridades en esta población.

Independencia.- Las primeras noticias de la sublevación de Hidalgo se conocieron en Guadalajara. En diciembre de 1810 nació el "Despertador Americano", primer periódico tapatío que propugnó las ideas de insurrección. Allende, Abasolo y Jiménez organizaron el ejército insurgente en Guadalajara.

Evolución.- Para el año de 1846 varios liberales de Guadalajara y algunos militares tomaron posesión del Palacio y aprehendieron al gobernador Escobedo.

Jalisco se destacó en la guerra contra Estados Unidos, con dos brigadas que mandó al ejército del Norte.

El Estatuto Orgánico de Jalisco del 29 de Agosto de 1854, restitula su territorio y garantizaba a los habitantes sus derechos de libertad, igualdad y propiedad.

El 25 de Junio de 1856 aparece la ley Lerdo sobre desamortización de bienes de corporaciones, que provocó sublevación. El 23 de Marzo de 1857 Guadalajara fue ocupada por las fuerzas conservadoras.

Al triunfar la República, Jalisco se reintegró al Can-  
ton de Coloidn. El 26 de Noviembre se instaló el Congreso y  
el 8 de Diciembre de 1867 Antonio Gómez Cuervo asumió el car-  
go de Gobernador.

En Octubre de 1873 Guadalajara promulgó el decreto que  
incorporó las Leyes de Reforma a su Constitución.

Para 1883 se expidieron los códigos Civil y de Procedi-  
mientos bajo el gobierno de Francisco Tolentino, creándose -  
el Ministerio Público y el Registro de la Propiedad.

En 1911 los diputados locales del Partido Católico, pro-  
movieron algunas reformas de carácter social, basadas en las  
resoluciones de los Congresos de Obreros Cristianos, a prin-  
cipios de Siglo.

El 12 de Junio de 1913 Manuel H. Diéguez fue nombrado -  
Gobernador del Estado, expidiendo cuatro decretos que marca-  
ron el curso de la vida de la ciudad.

De 1926 a 1932 perduró la rebelión cristera que impugnó  
los decretos antirreligiosos. Por ese entonces decayó en Ja-  
lisco la agricultura, bajaron los Ingresos oficiales, se des-  
pidieron maestros, se abandonaron 245 edificios escolares, -  
se enajenaron varias propiedades del estado. Al siguiente pe-  
ríodo gubernamental, el ejecutivo estatal Sebastian Allende,  
enfrentó la crisis ideológica y política de la educación.

Las subsecuentes administraciones han propiciado la esta-  
bilidad gubernamental, la paz social y la continuidad de pro-  
gramas básicos de integración comunitaria.

*Situación Actual.-*

a) En la actualidad Guadalajara registra una población de - 2'750,000 habitantes y su superficie es de 187.91 Km<sup>2</sup>.

b) Planeación Urbana: La estructura de la ciudad comprende - barrios y colonias que crecieron con el tiempo, distribuidos en cuatro sectores, a saber, Hidalgo, Juárez, Libertad y Reforma. La denominada zona metropolitana incluye a Zapopan, - Tlaquepaque, y Tonalá y puede crecer en cualquier dirección, excepto por el rumbo de la barranca de Oblatos.

c) Vías de Comunicación: Guadalajara entronca transporte terrestre y aéreo. Las carreteras que comunican a la ciudad -- con el estado y el país, son: Guadalajara-Nogales, Guadalajara-Zacatecas-Nuevo Laredo y Guadalajara- La Piedad-México. - Su aeropuerto "Miguel Hidalgo" registra múltiples vuelos nacionales e internacionales y además cuenta con una base aérea-militar. Su central ferrocarrilera conecta las líneas -- Guadalajara-México, Guadalajara-Mexicali y Guadalajara-Ciudad Juárez.

*Administración Pública.*

Guadalajara es considerada como la segunda ciudad en el país, por su significación cultural, histórica y política en el proceso nacional, gracias a que las relaciones entre autoridades y ciudadanos se han apegado a las exigencias e intereses del bienestar común.

Este desarrollo de Guadalajara también ha sido impulsado por la coordinación programática de acciones realizadas - por las autoridades municipales, estatales y federales.

Asimismo han contribuido su clima y posición geográfica de enlace entre la región noroccidental y el centro del país.

**Autoridad Municipal:**

La estructura del Ayuntamiento de Guadalajara está concebida en atención a la prestación de los servicios públicos urbanos que demanda la comunidad, a saber:

Presidencia Municipal, con funciones ejecutivas y de gobernación. Vice-Presidencia Municipal: con funciones administrativas de programación y presupuestos.

Regidor de Obras Públicas.

Regidor de Parques y Jardines.

Regidor de Festividades Cívicas.

Regidor de Mercados.

Regidor de Salud y Saneamiento de Contaminación Ambiental.

Regidor de Turismo

Regidor de Cementerios

Regidor de Educación y Cultura

Regidor de Aseo Público y Rastro.

Regidor de Deportes.

Regidor de Hacienda.

Regidor de Alumbrado Público.

El Ayuntamiento de Guadalajara ejerce, en este año de 1987, según Ley Municipal de Ingresos y Egresos aprobada por la Legislatura Local, un presupuesto de 22,500 millones de -

pesos para la prestación de servicios públicos, distribuidos proporcionalmente entre las diversas Regidurías que actúan - conforme a las normas de sus respectivos Reglamentos.

El Cabildo Municipal sesiona sistemáticamente en asambleas públicas ordinarias para conocer, discutir y acordar - sobre los diversos y múltiples asuntos de su competencia y - para informar de sus funciones.

La Constitución del Estado de Jalisco, sobre la autoridad Municipal, dice:

"TITULO QUINTO. Capítulo Unico. De la Administración Municipal.

"Artículo 36.- La Administración municipal se ejerce por los Ayuntamientos que residirán en las cabeceras de las Municipalidades".

"Artículo 37.- Los Ayuntamientos se compondrán de Municipales nombrados en elección popular directa, calificada por el Consejo Electoral o por el Tribunal Electoral, en los términos de la ley de la materia".

"Para ser electo Municipal es requisito indispensable tener domicilio en el lugar en que hubiere de funcionar, cuando menos desde dos años antes del día de la elección.

"Los Municipales durarán en su cargo tres años y se renovarán en su totalidad al final de cada periodo.

.....

"Artículo 38.- Los Municipios administrarán libremente - su Hacienda, la cual se formará de las contribuciones que en cantidad suficiente para atender sus necesidades, les señale la Legislatura.

"Los Municipios tienen personalidad jurídica para todos los efectos legales."

"Su único superior jerárquico será el Gobernador del Estado, con quien se comunicarán sin ningún intermedio. Las demás atribuciones y facultades de los Ayuntamientos, así como el número de los ciudadanos que lo formen, se determinará en las Leyes respectivas".

Gobierno del Estado.

Guadalajara, al ser designada capital de la entidad jalisciense, es sede del Gobierno del Estado cuya estructura, comprende, de acuerdo a su concepción democrática, explícita en su Constitución Política del 8 de Julio de 1917, según de creto del día 11 promulgado por Bando Solemne del día 10 del mismo año, tres sujetos corporativos de autoridad, a saber: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.

Poder Legislativo.

Conforme a la Constitución de referencia se mencionarán algunos de los aspectos básicos del ser y quehacer del Poder Legislativo: "Título Tercero.- Capítulo 1.- Del Poder Legislativo."

"Artículo 70.- El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado."

"Artículo 80.- El Congreso del Estado se compondrá de Diputados electos cada tres años".

". . . . .

"Artículo 90.- La base para la elección será el número actual de habitantes del Estado, eligiéndose por cada cien mil habitantes, o fracción que exceda de cincuenta mil, un Diputado Propietario y un Suplente, teniendo en cuenta el último censo de la Nación."

"Artículo 100. Para ser Diputado se requiere:

"I.- Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en ejercicio de sus derechos."

"II.- Ser nativo de Jalisco o vecindado en él cuando menos dos años inmediatamente anteriores al día de la elección. La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular, ni en defensa de la Patria y de sus instituciones. [IV, V, VI.- No ser miembro activo -- del Ejército o de la Policía, Secretario de Gobierno, Magistrado del Supremo Tribunal. de Justicia, Juez, Secretario de Juzgado, empleado de Hacienda; a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección]".

"Artículo 110.- Los Diputados son inviolables por la manifestación de sus ideas en el ejercicio de sus funciones."

. . . . .

"Artículo 13.- El Congreso tendrá cada año dos períodos ordinarios de sesiones;". . . . .

"En el primer período se ocupará preferentemente:"

"I. Del examen y aprobación de las cuentas públicas del año anterior, tanto del Estado como de los "municipios."

"En el segundo período se ocupará preferentemente;"

"I. Del examen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado, correspondiente al año fiscal siguiente y decretará los impuestos necesarios para cubrirlo."

"II. Del examen, discusión y aprobación de los Presupuestos de Ingresos de los Municipios.

. . . . .

"Capítulo II.- De la iniciativa y formación de las leyes"

"Artículo 16.- La iniciativa de las leyes corresponde:

"I. A los Diputados."

"II. Al Gobernador".

"III. Al Supremo Tribunal en asuntos del Ramo de Justicia".

"IV. A los Ayuntamientos en asuntos del Ramo Municipal".

En los términos subsecuentes, del 17 al 22, se exponen los ordenamientos relativos a la formación de las leyes.

El Capítulo III, "De las facultades del Congreso", comprende veintitres fracciones integrantes del Artículo 23, ex positivas de las facultades del Congreso; y el Capítulo IV - en sus artículos 24 y 25, se refiere a la Diputación Permanente.

La II Legislatura Estatal ejerce un presupuesto de - - - 1,004.5 millones de pesos para este año en curso de 1987, in tegrada por veinte diputados propietarios y suplentes, que - corresponden a igual número de distritos y con funciones en las siguientes comisiones:

"IV. No estar en servicio activo en el Ejército, ni en las fuerzas del Estado, cuando menos noventa días anteriores a la elección."

"V. No ser Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, a no ser que se separe del cargo noventa días antes de la elección."

"Artículo 28.- El Gobernador entrará a ejercer su cargo el primer día de marzo posterior a su elección, durará en el seis años y nunca podrá ser reelecto."

. . . . .

"Artículo 32.- Para el despacho de los negocios del Poder Ejecutivo, habrá un funcionario que se denomine Secretario que Gobierno, o varios que se denominarán Secretario del Despacho del Ramo que se les encomiende. También podrá haber Departamentos y Dirección Administrativa encargadas de un solo Ramo, . . . . ."

"Artículo 33.- El Secretario de Gobierno, o quien conforme a la Ley haga sus veces, autorizará con su firma las disposiciones que el Gobernador diere en año de sus facultades; sin este requisito no serán obedecidas."

"Artículo 34.- Las autoridades subalternas del Gobernador, y sus facultades, son las que determine la Ley".

"Capítulo II.- De las Facultades y Obligaciones del Gobernador."

Al respecto el artículo 35 detalla en dieciséis apartados sus funciones.

En el presente año de 1987 el Gobierno del Estado de Jalisco ejerce un Presupuesto de 232,176.4 millones de pesos, de los cuales corresponden al Poder Ejecutivo 229,206.6 millones de pesos para la atención de los servicios públicos - que prestan las siguientes dependencias que conforman la estructura del Poder Ejecutivo:

Despacho del Ciudadano Gobernador.  
Secretaría General de Gobierno.  
Tesorería General del Estado.  
Secretaría de Administración.  
Contraloría General del Estado.  
Departamento de Planeación y Urbanización.  
Departamento de Programación y Desarrollo.  
Departamento de Educación Pública.  
Procuraduría General del Estado.  
Departamento de Seguridad Pública del Estado.  
Departamento de Obras Públicas.  
Departamento de Trabajo y Previsión Social.  
Departamento de Agricultura Ganadería e Irrigación.  
Departamento de Bellas Artes.  
Departamento de Turismo.  
Departamento de Tránsito.  
Departamento de Relaciones Públicas.  
Departamento de Difusión.  
Departamento de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.  
Dirección Intermunicipal de Seguridad Pública de la Zona Metropolitana de Guadalajara.  
Desarrollo Integral de la Familia (DIF).  
Universidad de Guadalajara.  
Comisión Agraria Mixta.

- Estudios Legislativos, Asuntos Constitucionales y Reglamentos.
- Gobernación.
- Hacienda y Presupuesto
- Desarrollo Económico-Social
- Justicia.
- Inspección.
- Responsabilidades.
- Educación Pública y Bellas Artes.
- Calificadora de Asuntos Electorales.
- Asuntos Agrarios.
- Trabajo y Previsión Social.
- Peticiones.
- Obras Públicas.
- Higiene y Salud Pública.
- Biblioteca, Archivo y Editorial.
- Corrección de Estilo.
- Seguridad Pública, Prevención, y Readaptación Social.

Poder Ejecutivo.-

La Constitución del Estado de Jalisco en relación al Poder Ejecutivo, indicada:

"Título Cuarto. Capítulo I. Del Poder Ejecutivo".

"Artículo 26.- El Poder Ejecutivo se confiere a un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado".

"Artículo 27.- Para ser Gobernador se requiere":

"I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en ejercicio de sus derechos".

"II. Tener treinta años cumplidos el día de la elección"

"III. Ser nativo del Estado o vecindado en él, cuando menos cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección".

Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS).  
Dirección de Pensiones del Estado.  
Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana.  
Consejo Nacional de Recursos para Atención a la Juventud (CREA).  
Instituto Cultural Cabañas.  
Dirección del Sistema Intermunicipal del Servicio de --  
Agua Potable y Alcantarillado. SIAPA  
Departamento de Salud.  
Sistema para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Jalisco. SAPAJAL.  
Instituto de la Artesanía Jalisciense.  
Instituto de Administración Pública AC.  
Colegio de Jalisco AC.  
Comisión Local Electoral.  
Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Jalisco.  
Patronato de la Habitación Popular.  
Instituto para el Desarrollo Técnico de Haciendas Públicas.  
Estación Central de Autotransportes.  
Servicios y Transportes. S. A.  
Inmobiliaria de Interés Pública del Estado.

Podar Judicial.

La Constitución del Estado de Jalisco en relación al Poder Judicial, indica:

"Titulo Sexto. Capítulo Unico. Del Poder Judicial."

"Artículo 39. El Poder Judicial se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores, Jueces de Paz y Jurados."

"Artículo 40. El Supremo Tribunal de Justicia funcionará en acuerdo pleno o en Salas, con el número de Magistrados -- que fije la Ley."

"Artículo 41. Para ser Magistrado se requiere:"

I. "Ser ciudadano mexicano por nacimiento, nativo del Estado o domiciliado legalmente en él cuando menos tres años antes del día de la designación."

II. Ser abogado con título oficial y tener cuando menos cinco años de práctica forense reconocida".

III. Tener treinta años cumplidos el día de la elección, estar en el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber observado una conducta pública notoriamente buena."

"Artículo 42. Los nombramientos de los Magistrados al Supremo Tribunal de Justicia serán expedidos por el Gobernador y sometidos a la consideración del Congreso, el que otorgará o negará su aprobación dentro del improrrogable término de cinco días. Si no lo hiciera dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos. Cuando el Congreso rechazare alguno, el Gobernador propondrá una terna de candidatos, uno de los cuales deberá ser electo por la Cámara den-



"I. Formar un reglamento interior."

"II. Nombrar los Jueces."

"III. Permitir que se proceda criminalmente contra los Jueces."

"IV. Conocer de los procesos que por delitos oficiales sigan contra el Gobernador; los Diputados, el Secretario de Gobierno, el Procurador de Justicia y los Hombres."

(Las fracciones V, VI, VII, y VIII explican los casos de renuncia, licencias, sustituciones y retribuciones).

El Poder Judicial del Estado de Jalisco ejerce un Presupuesto de 1,965.25 millones de pesos en este año de 1987, - para la atención de los servicios públicos que prestan las dependencias integrantes de su estructura, a saber:

- Presidencia.
- Secretaría de Acuerdos.
- Oficialía Mayor.
- Quince Magistrados, adscritos a cinco Salas, correspondientes a otras tantas especificaciones del Pencho.
- Nueve Coordinaciones Regionales.
- Treinta y tres Juzgados de Primera Instancia.
- Veinticinco Juzgados Menores.
- Veinticuatro Juzgados de Paz.

Gobierno Federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 410:

"Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de - Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental".

Según la obra de Benito Solís Luna "El hombre y el Porfiriato", es oportuna la siguiente síntesis:

"República se llama a la forma de Gobierno que mantiene el equilibrio del poder al través del funcionamiento de los tres poderes: El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial."

"Representativa. Significa que el gobierno lo ejerce el pueblo y la soberanía de éste se expresa por medio de los Poderes de la Unión. Aún siendo el pueblo soberano, no puede ejercer la soberanía directamente sino al través de representantes que componen los Poderes".

"Democrática.- Es la expresión que permite señalar que el Gobierno sea "del pueblo, por el pueblo y para el pueblo" "según la definición de Abraham Lincoln."

Federal.- Proviene del término Federación, que es la unión de Estados libres en su régimen interior, pero sujetos a lo ordenado por la Constitución, la cual no pueden violar.

"Cada Poder desempeña las funciones que señala su designación; el Poder Legislativo formula las leyes por las cuales debe regirse el país, esto es legisla; el Poder Ejecutivo hace cumplir las leyes, las ejecuta; y el Poder Judicial imparte justicia."

"El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos - se deposita en un Congreso General que comprende la Cámara - de Diputados y la Cámara de Senadores".

"El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos."

"Como la sola persona del Presidente de la República resultaría insuficiente para atender todos y cada uno de los - numerosos y delicados asuntos del Gobierno, para el despacho de los negocios de orden administrativo de la Federación e - existen las dependencias que establece la Ley de Secretarías de Estado y que son:

Presidencia de la República.

Secretaría de Gobernación. [SG].

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHHCP].

Secretaría de Marina [SM].

Secretaría de Pesca [SP].

Secretaría de Programación y Presupuesto [SPP].

Secretaría de la Reforma Agraria [SRA].

Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE].

Secretaría de Salud [SA].

Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).  
Secretaría de Turismo (SECTUR).  
Secretaría de Energía y Minas e Industria Paraestatal (SEMITP).  
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH).  
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFIN).  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).  
Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SCGF).  
Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).  
Secretaría del Desarrollo Urbano y Ecología (SEDEUE).  
Secretaría de Educación Pública (SEP).  
Secretaría de la Presidencia.  
Procuraduría General de la República (PGR).

Con el propósito de coordinar los intereses de la Federación con los de los Estados, de orden social, jurídico, -- cultural, educativo y económico, en cada una de las Capitales de las entidades se han establecido dependencias del Gobierno Federal para el ejercicio normativo de sus funciones específicas, que en el caso de Guadalajara son las siguientes:

#### DEPENDENCIAS FEDERALES EN GUADALAJARA.

##### COPLANAR.

{Presidencia de la República}  
Delegación de Servicios Migratorios.  
{Sala de Gobernación}  
Administración Fiscal Regional.

(Sala. Hacienda y Crédito Público).  
Agencia de la Sala. de Pesca.  
(Sala. de Pesca)  
Coordinación General de Delegaciones.  
(Sala. de Programación y Presupuesto)  
Delegación Agraria.  
(Sala. de la Reforma Agraria)  
Delegación de la Sala. de Relaciones Exteriores.  
(Sala. de Relaciones Exteriores)  
Coordinación de Salud Pública.  
(Sala. de Salud)  
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.  
(Sala. de Trabajo y Previsión Social).  
Delegación de la Secretaría de Turismo.  
(Sala. de Turismo)  
Agencia de Minería  
Consejo de Recursos Minerales.  
(Sala. de Energía y Minas e Industria Parastatal).  
Agencia General de la Sala. de Agricultura y Recursos Hidráulicos.  
(Sala. de Agricultura y Recursos Hidráulicos).  
Agencia de la Sala. de Comercio y Fomento Industrial.  
(Sala. de Comercio y Fomento Industrial).  
Administración de Correos.  
Delegación de Tránsito Federal.  
Dirección General de Telecomunicaciones.  
(Sala de Comunicaciones y Transportes)  
Quinceava Zona Militar.

(Srla. de la Defensa Nacional)  
Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar USIED  
(Srla. de Educación Pública).  
Agencia del Ministerio Público Federal.  
(Procuraduría General de la República).  
Procuraduría Federal del Consumidor.  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. CONACYT  
Juzgados de Distrito  
Tribunal Unitario de Circuito  
(Suprema Corte de Justicia)

## ECONOMIA

El régimen económico de Guadalajara, como en todo el país, es "dirigido" oficialmente, porque en él participa el gobierno en coordinación con el sector privado, a fin de normar producción, distribución y circulación, como es el caso de los precios oficiales.

En consecuencia, su fuerza económica está representada -- por el total de empresas y negociaciones con funciones específicas de producción, distribución, y circulación de bienes y servicios, satisfactorios todos ellos de necesidades y exigencias sociales.

Este orden económico comprende tres sectores de población activa a saber:

a) Inversionistas, que aportan capital y recursos con el carácter de acciones y obligaciones, participantes los prime-

ros de utilidades o pérdidas y los segundos de una asignación crediticia, según las normas de legislación comercial, fiscal y de seguridad social.

b) Elemento humano de confianza, integrado por la alta gerencia, los mandos medios y el personal de investigación, con la beligerancia académica y técnica del caso, mediante la remuneración del nivel socioeconómico cultural reconocido, las prestaciones sociales de ley y la participación de utilidades correspondientes, según la legislación mercantil, laboral, -- fiscal, y de seguridad social de caso.

c) Elemento humano de base, que comprende la mano de obra calificada y de servicio común, agrupado en sindicatos obreros, que acuerdan percepción salarial; condiciones laborales de seguridad e higiene; servicios médicos, vacaciones, pensiones, jubilación y participación de utilidades, conforme a la legislación laboral y de seguridad social.

Las empresas mercantiles, por ley se agrupan en asociaciones y cámaras específicas según su ramo de actividad, cuya -- relación se bosqueja a continuación.

#### CAMARAS

Cámara Nacional de Comercio

Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica

Cámara Nacional de la Industria de Curtiduría.

Cámara Nacional de la Industria de la Construcción.

Cámara Nacional de la Industria de Producción de Masa.  
Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y alimentos.  
Cámara Nacional de la Industria del Vestido.  
Cámara Nacional de la Industria Hulera  
Cámara Nacional de la Industria Maderera.  
Cámara Nacional de Transportes y Comercio.  
Cámara de la Industria Alimenticia en Jalisco.  
Cámara de la Industria del Calzado  
Cámara de la Industria Metálica de Guadalajara.  
Cámara Regional del Gas.  
Cámara Regional de la Industria de Aceites, Grasas y Similares  
Cámara Regional de la Industria de Curtiduría.  
Cámara Regional de la Industria de la Joyería y Platería  
Cámara Regional de la Industria de la Transformación.  
Cámara Regional de la Industria de Transportes.  
Cámara Regional de la Industria Tequilera.

#### Uniones.

Unión de Billeteros  
Unión de comerciantes del Mercado de Abastos.  
Unión de crédito abarrotero de Jalisco.  
Unión de crédito de la Industria Metálica.  
Unión de crédito de la Industria de Hule y plástico.  
Unión del pequeño comercio en Jalisco.  
Unión de Farmacias.  
Unión de Fotógrafos.  
Unión de Gasolineros.  
Unión de Panaderos.  
Unión de Periodistas.  
Unión de Plateros y Joyeros Artesanos.

*Unión de Taxistas*  
*Unión de Transportadores de Carga.*  
*Unión Editorial.*  
*Unión Ganadera Regional*

#### ASOCIACIONES

*Asociación de Agricultores del Municipio*  
*Asociación de Avicultores de Guadalajara.*  
*Asociación de Comerciantes en Vinos y Licores.*  
*Asociación de Hoteles y Moteles del Estado de Jalisco.*  
*Asociación de Radiodifusores y Televisoras de Occidente.*

#### CREDITO Y FINANZAS

*Banca Confla.*  
*Banca Cremi*  
*Banca de Provincia.*  
*Banca Promex.*  
*Banca Serfin.*  
*Bancan*  
*Multi Banco Mercantil de México.*  
*Banco BCH*  
*Banco del Atlántico.*  
*Banco Internacional.*  
*Banco Mínero y Mercantil*  
*Banco Nacional de Comercio Exterior.*  
*Banco Nacional de México.*  
*Sofimex.*  
*Bancomer.*  
*Banoro.*  
*Banobras.*  
*Nafinsa.*

En Guadalajara, como en el resto del país, priva en la actualidad un clima de armonía y comprensión en las relaciones obrero-patronales, gracias al régimen de justicia social que se ha concientizado.

En todas las empresas, salvo las llamadas "subterráneas" operan, como es lógico, los sindicatos obreros, clasificados en cuatro grupos, a saber:

a) Los afiliados a la CTH (Confederación de Trabajadores Mexicanos).

b) Los afiliados a la CROC (Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos);

c) Las pertenecientes a dependencias gubernamentales y a organismos descentralizados, como, burócratas, maestros, Pemex, Ferrocarrileros, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México Bancos, Etc. y

d) Los independientes como, los de las universidades oficiales y del sector privado.

Es de mencionar que en Guadalajara, al igual que en las comunidades de países subdesarrollados, muchas empresas operan al margen de la ley, que, en nuestro caso, según recientes informaciones periodísticas alcanzan la cifra de un 30% del total, con funciones de producción, comercio y finanzas, que constituyen el "modus vivendi" de una población considerable.

Los conocedores en la materia opinan que las actividades de "economía subterránea" subsisten por los dos siguientes motivos; a) la decisión de autosuficiencia ciudadana y b) la -- complejidad burocrática que vulnera la creación y evolución -- de la productividad.

#### Asistencia y Seguridad Social.

El sector de la salud y seguridad social ha sido una de las preocupaciones básicas de las autoridades civiles y eclesidásticas y de la ciudadanía en general.

Guadalajara cuenta para atención de las necesidades y exigencias de la salud pública y del bienestar social, con instituciones reconocidas por la eficacia de su personal, la actualización de sus instalaciones, de su equipo y de sus técnicas, que viven y sienten la máxima de que solo en cuerpos sanos -- subsisten los espíritus sanos.

Es así como el sector oficial, integrado por las autoridades municipales, estatales y federales, destina una considerable partida de su presupuesto de egresos, financiado por los derechos, impuestos, productos y aprovechamientos que cubre -- la ciudadanía para la atención de las necesidades que demanda la salud pública, que van desde la medicina preventiva, asistencia hospitalaria, intervención quirúrgica hasta pensiones y jubilaciones por incapacidad vejez y muerte.

Según informaciones de la prensa local, relativas a la -- atención de los problemas de salud y bienestar, se tienen los

siguientes datos presupuestales:

a) El Ayuntamiento de Guadalajara destina en su ejercicio del año en curso 1987, para el renglón "Mantenimiento de Servicios Sociales y Asistenciales", la cantidad de 1,370 millones de pesos, beneficio exclusivo de la comunidad tapatla.

b) El gobierno del Estado para la atención de los problemas de la salud en la entidad, comprendida desde luego la ciudad de Guadalajara, asigna la cantidad de 14,729.5 millones, ejercidos a través del Departamento de Salud, del Instituto Jalisciense de Asistencia Social [IJAS] y del Desarrollo integral de la Familia [DIF].

c) Por su parte el Gobierno Federal destina una cantidad, superior a la inversión estatal, para atención de los problemas y necesidades del sector salud en los 124 municipios de Jalisco, comprendido el de Guadalajara, en coordinación con el Departamento de Salud del Estado.

d) Mención especial corresponde a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS], que presta servicios de salud en primer nivel (medicina preventiva), en segundo nivel (medicina familiar) y en tercer nivel (hospitalización, cirugía y especialidades) así como de asistencia social a Jalisco, por lo tanto a Guadalajara, y exclusivamente de tercer nivel a los Estados de Nayarit, Colima, Michoacán, Guanajuato y Aguascalientes.

La Delegación del IMSS ejerce un presupuesto en el presente año de 1987, de 201 mil millones de pesos, en beneficio de medio millón de asegurados que representan una cifra de 2.5 millones de beneficiarios, que corresponden a 29,169 empresas e instituciones registradas en el régimen de seguridad social.

e) Una tarea análoga lleva a cabo el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), si bien únicamente en favor de quienes dependen económicamente del gobierno federal.

Como ya se dijo líneas arriba, participan también de manera efectiva en la atención de la problemática de salud y asistencial las autoridades eclesidásticas y las agrupaciones de la iniciativa privada, no sólo en el mantenimiento de diversas instituciones con funciones específicas al respecto, como consultorios médicos, dispensarios, clínicas, hospitales, orphanatorios, hospicios, casas para ancianos, etc. etc., sino también en la coordinación efectiva con los programas y campañas que promueven el sector oficial.

A continuación se enumeran algunas de las instituciones de reconocida tradición, que hay en Guadalajara, y a través de las cuales se atiende a la comunidad en el área de la salud y asistencia social:

Cruz Roja Mexicana.

Cruz Verde: Servicios Médico-Municipales.

*Hospital Civil*

*Nuevo Hospital Civil (en vías de inauguración)*

*Instituto Dermatológico.*

*Hospital de Zoquipan.*

*Centros de Salud y Clínicas (dependientes de SSA).*

*Centro Médico de Occidente, Hospitales y Clínicas (dependientes del IMSS).*

*Hospital Valentín Gómez Farías y Clínicas (dependientes del ISSSTE)*

*Centros de Salud y Clínicas (dependientes del Departamento de Salud de Jalisco).*

*Hospital de La Trinidad A. C.*

*Hospital del Sagrado Corazón de Jesús, A. C.*

*Hospital de San Felipe A. C.*

*Hospital de Sta. Margarita A. C.*

*Hospital Alcalde A. C.*

*Consultorios, Dispensarios y Clínicas de Servicio Social (subvencionadas por instituciones filantrópicas).*

*Guarderías infantiles, Casas-Hogares, Albergues, Centros de Orientación familiar (dependientes del PIF).*

*Guarderías Infantiles, Casas-Hogares, Albergues, Centros de Orientación Familiar (dependientes del IJAS).*

*Guarderías Infantiles, Casas-Hogares, Albergues, Centros de Orientación Familiar (dependientes de organismos clvicos).*

*Etc., etc.*

Cada una de estas instituciones se norma por su respectiva estructura jurídica, administrativa y el registro estadístico de sus funciones.

## Educación y Cultura.

Para nadie es desconocido que por educación se entiende la formación integral del hombre en su dignidad de persona, cuyo primer principio y último fin trascienden el tiempo y el espacio, y la cual consiste en la atención, fomento y desarrollo de sus facultades anímicas o espirituales, a saber, su entendimiento, su voluntad, su libertad y su memoria, y de sus facultades corporales, o sea de su organismo, cuya estructura comprende los sistemas sanguíneos, muscular, nervioso, óseo, digestivo y respiratorio, así como sus sentidos internos y externos.

De aquí el derecho natural del hombre para formarse en la verdad, en la justicia y en la virtud, ser sujeto de subsistencia mediante la remuneración de su trabajo.

Consecuente a la educación surge la cultura que comprende de el progreso humano en el conocer y en el hacer para ser mejores, o sea, en la generosa proyección de las ciencias, de las técnicas y de las artes, que haga factible el bienestar social, a través del cual el hombre logre su último fin para el cual vino a este mundo.

En Guadalajara, como en todas las comunidades de la República Mexicana, la educación está regida oficialmente por el Artículo 3o. De la Constitución, que dice así:

"Art. 3o. La educación que imparta el Estado -Federación, Estados Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

"I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

"a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

"b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

"c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción de interés general de la sociedad, cuando por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de sexos o de individuos;

"II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación

primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno:

"III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción a lo dispuesto en -- los párrafos iniciales I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales:

"IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos;

"V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

"VI. La educación primaria será obligatoria;

"VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita:

"VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere:

"IX. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

"La educación consiste en la preparación y el desarrollo de los individuos para que puedan enfrentarse correctamente al problema de satisfacer sus necesidades como personas y como miembros de una sociedad; la educación debe buscar, el me-

foramiento económico, social y cultural de todas las personas; el conocimiento de nuestra realidad nacional; la conservación de nuestras costumbres, la garantía de la independencia económica y política, el aprecio por la dignidad de la familia, y el fomento de los ideales más importantes de los hombres, para que prevalezca la armonía entre todos, y la colectividad crezca en todos sus niveles.

El Estado es el encargado de cuidar que la educación se imparta y estas facultades le permitan delegar en particular la enseñanza, siempre y cuando se cumplan los fines mencionados y los individuos se sujeten a las leyes correspondientes.

Este artículo señala que la educación primaria será obligatoria: prácticamente en un enunciado que contempla un objetivo por alcanzar: que en nuestro país no haya analfabetos, es decir, personas que carezcan de las nociones más elementales.

En base a lo anterior, en Guadalajara, al igual que en el resto del país, el ejercicio de la educación es compartido por los sectores oficial y privado.

En cuanto al sector oficial, intervienen en la educación las autoridades municipales, estatales y federales.

Así, el Ayuntamiento de Guadalajara dedica una considerable partida de su presupuesto al mantenimiento de diversas Academias Municipales en turno nocturno, que imparten alfabetización, capacitación para el trabajo y actividades atléticas, y que anualmente mediante exposiciones públicas

ESTÁ  
SALIR DE LA BIBLIOTECA  
NO DEBE

manifiestan los avances de la población escolar, integrada - en su mayoría por adultos que trabajan y estudian.

El Gobierno del Estado, a través del Departamento de Educación Pública, ejerce en este año un curso de 1987 la partida de 49,400 millones de pesos para la educación pre-primaria, primaria, secundaria y normal, en los 124 municipios de la entidad y por consiguiente también en Cuadaluajara.

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, sostiene en todas las comunidades, por lo mismo en Cuadaluajara, según sus específicas exigencias, centros educativos en los niveles de pre-primaria, primaria, secundaria, capacitación para el trabajo industrial, técnicos profesionales y licenciatura.

Por su parte la iniciativa privada, conforme a la legislación del ramo, sostiene prestigiados planteles educativos en los diversos niveles de enseñanza, pre-primaria, primaria, secundaria, normal y técnica y bachillerato, habiéndose adelantado en ocasiones a la misma acción oficial, como fue el caso de la Normal Superior.

Cuadaluajara cuenta asimismo con cuatro centros de educación superior que cubren la formación de profesionales que demanda la exigencia social, y a las cuales acuden estudiantes no sólo de la localidad, sino también de diversos lugares del país y aún del extranjero, gracias a su prestigio académico. Tres de estos centros de estudios universitarios son fruto de la iniciativa privada, a saber, la Universidad Autónoma de Cuadaluajara (UAC), de reconocimiento internacional e -

Incorporada a la Universidad Autónoma de México (UNAM): la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), incorporada a la SEP y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidentales (ITESO), Incorporado a la SEP; y la Universidad de Guadalajara (U. de G.), que existe por decreto del Gobierno del Estado y por lo mismo incluida en el presupuesto oficial, tanto estatal como federal.

En base a su nivel educativo, la cultura de Guadalajara ha alcanzado reconocimiento nacional y en no pocas ocasiones hasta internacional, gracias a la acción de sus nombres de ciencia, artes, gimnasia, deporte, letras, etc.

Viene al caso, aunque sea someramente, una breve relación de las instituciones culturales que hay en Guadalajara:

Departamento de Bellas Artes.

Federación de Colegios de Profesionales.

Colegios de Profesionales (médicos, abogados, ingenieros, -- economistas, administradores, contadores, arquitectos, etc.)

Departamento de Turismo.

Instituto Cultural Cabañas

Sociedad de Geografía y Estadística.

Unión de Actores y Compositores.

Asociación de Amigos de la Música.

Asociaciones de Charros.

Asociaciones Deportivas.

Asociación Cristiana Femenina de Guadalajara.

Asociación de Radiodifusoras y Televisoras de Occidentales.

Asociación Estatal de Caza, Tiro y Pesca.

Federación de Padres de Familia.  
Asociación Nacional de Locutores.  
Centro Jalisciense de Productividad  
Comunicación Cultural  
Consejo Empresarial Económico.  
Sociedad de Antropología e Historia.  
Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales.  
Instituto de Conservación de Monumentos Nacionales.  
Museos.  
Exposiciones y Galerías de Arte.  
La Casa de la Cultura de Jalisco.  
Concursos de Tesis Profesionales, patrocinado por la Cámara -  
Nacional de Comercio.  
Investigaciones Científicas sobre las diversas áreas, del co-  
nocimiento humano, patrocinadas por las Universidades.  
Etc. etc.

Creencias.

La población de Guadalajara, conforme a su origen, tradi-  
ción e historia, es cristiana en su casi totalidad. Los cen-  
sos oficiales así lo confirman al cifrar que el 95 por ciento  
de su población profesa la religión católica.

Las manifestaciones de fe católica que reitera sistemáti-  
camente Guadalajara son evidentes, tales como profesión de --  
los dogmas de fe y de moral, ejercicio de los preceptos de la  
ley de Dios y de la Iglesia, afluencia de fieles a los tem-  
plos, cuya capacidad resulta insuficiente los domingos y días

festivos, peregrinaciones multitudinarias con motivo del traslado de la Imagen de la Virgen de Zapopan y la conmemoración del Milagro del Tepeyac, en que se ornamentan las calles. Recientemente, el miércoles 8 de julio del año en curso 1987, "Teniendo como fondo la imponente Misa de la Coronación de Mozart, cantada por un coro de 180 voces, el delegado apostólico Jeronimo Prigione, en representación del Papa Juan Pablo II, impuso el palio de arzobispo a Juan Jesús Posadas Ocampo, sucesor del cardenal José Salazar López, al frente de la diócesis de Guadalajara, estando como testigos el cardenal Ernesto Corripio Ahumada, arzobispo privado de México, 54 obispos, 786 sacerdotes y más de 15 mil fieles - que volvieron insuficientes las instalaciones del auditorio Benito Juárez para la inusual ceremonia". Sigue la crónica de un periódico local del jueves 9.

Conforme a publicaciones específicas del propio arzobispo, su estructura orgánica es, a grandes rasgos, la siguiente:

**Curia Metropolitana:** Estructura orgánica que conoce y resuelve los asuntos que competen a la Arquidiócesis.

**Catedral Basílica:** Templo sede del Arzobispado.

**Doce Decanatos Urbanos:** Sectores en que se distribuye la ciudad para atención de parroquias, vicarías y capellanías.

**96 Parroquias:** Unidad jurisdiccional de preservación moral, enseñanza religiosa y administración sacramental, con sede en su templo titular.

98 Vicarías o Capellanías: auxiliares ministeriales de la --  
parroquia respectiva en su misión  
apostólica, con sede en su templo  
titular.

La misión apostólica del catolicismo profesa, entre o- -  
tros, los siguientes puntos, que a continuación se mencionan:

a) Los dogmas de fe contenidos en el Símbolo de los Apó-  
stoles, o sea la oración del Credo.

b) Los Diez Mandamientos de la Ley de Dios, que enalte-  
cen los preceptos de la ley natural.

c) Los Cinco Mandamientos de la Iglesia, que indican o- -  
tras tantas disposiciones religiosas: Oír misa los domingos -  
y fiestas de guardar; confesarse y comulgar por lo menos una  
vez al año; en tiempo de pascua; ayunar cuando lo manda la -  
Iglesia y pagar diezmos y primicias a la Iglesia.

d) Los Sacramentos, a saber: Bautismo, Confirmación, Pe-  
nitencia, Comunión, Extrema-unción, Orden Sacerdotal y Matri-  
monio.

e) Los Catorce artículos de Fé, de los cuales los siete  
primeros pertenecen a la Divinidad y los otros siete a la Hu-  
manidad de Jesucristo, Dios y Hombre Verdadero.

f) Las Catorce Obras de Misericordia que enaltecen el bu-  
manismo de la Comunicación Social, y de las cuales las siete  
primeras son corporales y las otras siete espirituales.

g) Repudio absoluto a los siete pecados mortales que -- son violaciones graves a la ley natural: Sobrebria, Avaricia, Lujuria, Ira, Gula, Envidia y Pereza.

h) Práctica de las siete virtudes, en contraposición a los vicios, que santifican la ley natural: Humildad, In--guenza, Castidad, Paciencia, Templanza, Caridad y Diligencia.

i) Ejercicio de las tres virtudes teologales: Fe, Espe--ranza y Caridad; y de las cuatro cardinales: Prudencia, Jus--ticia, Fortaleza y Templanza; que dignifican al hombre.

j) Conciencia de la dignidad del hombre en las poten--cias del alma: Entendimiento, Voluntad, Libertad, y Memoria; y en los sentidos corporales: Ver, Oír, Gustar, Oler y Tocar.

k) Los siete Dones del Espíritu Santo que enaltecen al -- hombre: Sabiduría, Entendimiento, Consejo, Fortaleza, Cien--cia, Piedad y Temor de Dios.

l) Los Doce Frutos del Espíritu Santo que son otras tan--tas complacencias del hombre que cumple su deber.

m) Las Ocho Bienaventuranzas que son otras tantas verifi--caciones de justicia.

n) Los Evangelios que son el Verbo y la Acción de Jesu--cristo, explicativos de todo lo anterior.

o) La Historia de la Iglesia que evidencia su divinidad en la humanidad.

El 5 por ciento restante de la población de Guadalajara pertenece a diversas sectas protestantes que, en general, -- aceptan todo lo concerniente a la ley natural y a la digni--dad del hombre, y solo rechazan, según el caso, algunos as--pectos específicos religiosos, como autoridad e infalibilidad del Sumo Pontífice, el Misterio de la Trinidad, la Divinidad de Jesucristo, la Sagrada Eucaristía, el Sacramento de la --

Confesión, la Indisolubilidad del Sacramento del Matrimonio, La Virgindad de La Madre de Dios y La Existencia de Infierno.

Rarísimos son los casos en Guadalajara de quienes con -- sinceridad de conciencia se ostentan como materialistas y -- por consiguiente ateos de convicción.

### Política.

El término política ha sido utilizado para expresar diversas significaciones que todas coinciden, como denominador común, en interpretarla como medio o instrumento para lograr un propósito de orden comunitario, a saber:

a) Significación cívica (polis, ciudad); conjunto de decisiones y acciones realizadas por los ciudadanos, para lograr mejores factores de convivencia.

b) Significación gubernamental: ciencia, arte o manera -- del gobierno para regir sus relaciones con la ciudadanía, mediante leyes y decretos justos, a fin de lograr la superación colectiva, material y espiritual, en un marco de justicia social (política interior); así como para normar sus relaciones con las autoridades de las demás naciones, que propicien la paz y la mutua ayuda, en el orden económico y cultural, en un marco de respeto a su independencia (política exterior).

c) Significación específica: sistematización de métodos y técnicas en corporaciones civiles, mercantiles o culturales, para el logro de objetivos, propósitos, o fines de bienestar social.

d) Significación ideológica: conjunto de procedimientos, tácticas, o estrategias acordes a los principios y postulados de determinadas ideologías, doctrinas o filosofías, mediante el proselitismo, pretenden el poder o su consolidación cuando lo han logrado.

En este último sentido se consideran los partidos políticos que actúan en Guadalajara, cuya clasificación se define en los términos que formuló la Revolución Francesa, a saber, Partidos de Izquierda, de Derecha y de Centro, según su ideología principios, postulados y doctrina.

Son Partidos de Izquierda las agrupaciones políticas que se dice, profesan el Comunismo Materialista o Democracia Marxista. Son Partidos de Derecha las agrupaciones políticas -- que, se dice, propugnan la Democracia Social Cristiana.

Son Partidos de Centro las agrupaciones políticas que, se dice, proclaman la Democracia Republicana Federal, conforme a la Revolución Mexicana en el caso de México.

En Guadalajara, como en las demás comunidades del país, las instituciones políticas activas deben cumplir con las disposiciones y ordenamientos de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, y son las siguientes:

a) Partido Revolucionario Institucional (PRI) que agrupa la mayoría ciudadana, en el poder desde el triunfo de la Revolución Mexicana, que se califican al Centro y en algunas ocasiones de Centro-Izquierda.

b) Partido de Acción Nacional (PAN) que ocupa el segundo lugar en resultados electorales, con aspiraciones al poder, y que califican de Derecha.

c) Partido Socialista Unificado Mexicano (PSUM), de influencia relativa, que integra diversas agrupaciones como - el PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores), PST -- (Partido Socialista de los Trabajadores), PNC (Partido Mexicano Comunista), etc., que se califican de Izquierda.

Los referidos partidos políticos en Guadalajara, contienen sistemáticamente en las elecciones federales, estatales y municipales.

Los Medios de Comunicación Social.

De las diversas interpretaciones que hay sobre Comunicación Social, es de estimar la siguiente, resultante de investigación documental y experimental:

Es un acto humano, por lo mismo racional y justo, que -- consiste en la transmisión completa, comprensible y oportuna de hechos y sucesos verdaderos, y de interés común, referentes al conocimiento y solución de las exigencias sociales, - con el propósito de lograr el bienestar común, tanto en el orden material como espiritual.

Los Medios de Comunicación Social son organizaciones Institucionales, con definida estructura jurídica, administrativa y técnica, cuya función específica es el servicio de la información a la sociedad.

En consecuencia surge el colorario siguiente: Comunicación Social es información verídica, completa, honesta, trascendente, oportuna y comprensible, que exige la dignidad personal del hombre para el logro de la integración y desarrollo comunitario.

Así también es obvia la conclusión siguiente: el progreso social está en relación directa a la comunicación social.

Por lo que respecta a Guadalajara, es de señalar que se cuenta con la eficiencia de prestigiados Medios de Comunicación al servicio de la comunidad, en sus áreas de Prensa, Radio, Televisión y Cine, a saber:

- Una significativa industria y distribución editorial de libros.

- Edición y circulación de siete diarios locales.
- Edición y circulación de revistas y semanarios locales.
- Distribución de diarios y revistas editados en la metrópoli y otras ciudades del país.
- Cobertura programática de siete grupos de empresas radiodifusoras, de las cuales 25 radiodifusoras procesan diariamente noticiero informativos.
- Cobertura programática de dos estaciones locales de Televisión.
- Retransmisión de prestigiados centrales de televisión - que operan en la metrópoli.
- Funcionamiento diario de 75 salas de exhibición cinematográfica.

## Los Valores Humanos de Guadalajara.

El hecho de que una comunidad se sitúe en determinado nivel ordinal, es nuestro caso Guadalajara, es la resultante de una permanente investigación sobre su desarrollo e integración, verificada con evidencia de verdad y con estímulo de virtud, es decir, mediante el conocimiento de la realidad conforme a las disponibilidades científicas, técnicas y artísticas; comunicado en su integridad de causa y efecto, con honestidad, o sea, para beneficiar, y con comprensibilidad, a saber, de manera clara, precisa y sencilla, en base a la cultura de la comunidad.

Lo anterior se funda en la tesis aristotélica, cristianizada por el Doctor Angélico, que afirma: lo que es, es bueno, lo bueno es satisfactorio, lo satisfactorio causa placer.

Al respecto se acota, lo cual es una manifestación de la libertad humana, lo siguiente: la ignorancia existe, entonces es buena; la pobreza existe, luego es buena; la enfermedad existe, por lo tanto es buena; etc.

A estas expresiones con apariencia de verdad, y a las de más de la misma índole, la respuesta de fondo es:

a) La ignorancia es negación de la verdad, por lo tanto es mala, no satisface y no agrada. El hombre vino al mundo ayuno de conocimientos; pero dotado de facultades psíquicas y orgánicas para adquirirlos en su profundidad y amplitud, en proporción directa de su trabajo especulativo y práctico, porque nada hay en la mente si antes no pasa por los sentidos; surgiendo así la formación integral del hombre, que se llama educación y que es la base del bienestar individual y social; porque cuando se sabe conocer se encuentra la verdad,

cuando se tiene la verdad hay satisfacción y alegría.

b) El razonamiento del inciso (a), también lleva a la -- conclusión directa de que, la pobreza es mala porque niega el bienestar a que tiene derecho el hombre y la sociedad, no es satisfactoria ni grata.

c) El referido raciocinio concluye: la enfermedad es mala porque es negación de la salud a que tiene derecho el hombre y la sociedad, no es satisfactoria ni grata.

De lo anterior se deduce que la posesión de la verdad y el ejercicio de la virtud no son dones gratuitos al hombre, sino logros resultantes de su esfuerzo, dedicación y trabajo continuo, de un día al y otro también, hasta el final del -- tiempo. Tal es la misión y el destino del hombre.

En consecuencia el hombre, por su naturaleza, está facultado para buscar, conocer y poseer esta, esa o aquella realidad y sus beneficios (verdad objetiva); luego interpretarlos, conceptualizarlos e inducirlos mediante la intrínseca flexión (verdad subjetiva); y en seguida comunicarlos a los semejantes (comunicación social).

Así pues, es misión vocacional del hombre el ejercicio de la Comunicación que, a nivel social, se denomina Información, objeto de este ensayo, en el ámbito de Guadalajara, -- andlogo a cuales quiera comunidad.

## Bases de la Unidad Informativa,

Esta misión de la Comunicación Social define una área -- profesional que podrá ser ejercida por una empresa específicamente institucionalizada al respecto o por una dependencia adscrita a una empresa del ramo; cuidando en ambos casos la fundamentación de sus actos, a saber: a) su estructura jurídica y b) su estructura administrativa.

En el caso de la formación de una empresa, la estructura jurídica logra el atributo de la personalidad (moral o física según propiedad que le hace sujeto de derecho y obligaciones dentro del consorcio social; y en el caso de una dependencia adscrita a una empresa ya establecida, la personalidad esta ampara los actos informativos. ←

### Estructura Jurídica.

La estructura jurídica impone el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Constitución Política de la entidad federativa respectiva.
- c) Código Civil, en caso de persona física o asociación civil.
- d) Código Mercantil, en caso de empresa de tal carácter.
- e) Ley Federal de Trabajo.
- f) Legislación Fiscal.
- g) Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- h) Ley de Ingresos del Estado.

- i) Ley de Ingresos del Ayuntamiento.
- j) Legislación Sobre Derechos de Autor.
- k) Ley de Imprenta.
- l) Ley Federal de Radio y Televisión.
- m) Ley de la Industria Cinematográfica.
- n) Reglamento Sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.
- o) Ordenamientos Sobre Publicidad y Propaganda.

#### Estructura Administrativa.

El ejercicio de la Información en el ámbito de la Comunicación Social mediante una unidad empresarial formada al respecto o bien mediante una dependencia adscrita a una institución, debe considerar cuidadosamente el proceso administrativo a que se somete cualquier organización y cuyas fases son las siguientes:

A.- Planeación, que consiste en la determinación de "lo que debe hacerse", mediante:

a) Investigación Previa, que consiste en el conocimiento de las circunstancias de lugar, tiempo, sociedad, recursos, necesidades, problemática, etc. etc, del ámbito comunitario en que operará la institución pretendida.

b) Objetivos acordes a la investigación, que pueden ser: inmediatos o mediatos; generales o específicos; permanentes o temporales; prácticos o técnicos.

c) Políticas idóneas, que consisten en doctrinas, -- postulados y principios, comprobados y comunmente aceptados, que servirán de orientación y norma a todas las acciones, -- tanto mentales como físicas, que se realicen para lograr los objetivos.

d) Estrategias, que consisten en métodos, técnicas y procedimientos a seguir, para alcanzar los objetivos.

B.- Organización, que consiste en la determinación de -- los factores necesarios que requiere "el como debe hacerse" "lo que ha de hacerse", mediante la definición de:

a) La personalidad jurídica, sujeto de hechos y obligaciones.

b) Los altos mandos, los mandos medios y los ejecutores u operarios.

c) La comunicación organizacional en su flujo vertical (ascendente y descendente) y horizontal, que facilite la relación jerárquica.

d) La selección capacitación y remuneración de personal responsable y eficiente.

e) La adquisición de los recursos materiales necesarios, como inversiones, instalaciones, equipo, mobiliario, herramientas y enseres.

f) Elaboración del reglamento interno de la institución, así como de los diversos instructivos y manuales de -- trabajo que se necesiten, de acuerdo a los procesos operacionales administrativos y técnicos.

C.- Dirección, que consiste en la determinación de ordenar y coordinar el elemento humano, los recursos materiales y los procedimientos para vigilar "que se haga" "lo que debe hacerse" y "como debe hacerse", mediante acción de:

a) Autoridad, que es principio del que deriva el orden administrativo.

b) Delegación de autoridad según derivación jerárquica, en base al curso del proceso operacional.

c) Comunicación Organizacional que unifica al elemento operacional.

D.- Control, que consiste en la determinación de sistemas, métodos y técnicas, reglas y fórmulas, para verificar que "lo hecho" corresponde a "lo que ha de hacerse" y "como debe hacerse"; mediante la definición de:

a) Normas que facilitan la medición de resultado.

b) Operacionalidad de normas, que evidencie la eficacia de las mismas.

c) Interpretación de resultados que proporcione nuevos indicadores de planeación.

Proceso Administrativo del Proyecto de la Unidad Informativa  
(Caso Guadalajara).

Con base en lo anterior y para efectos del proyecto de la Unidad Informativa (Caso Guadalajara), objeto de este ensayo, se definen los siguientes aspectos:

A.- Planeación:

a) Investigación previa.- Lo expuesto al inicio de este capítulo, referente a la comunidad de Guadalajara, en su origen, desarrollo y actualidad, sitúa un conocimiento de finido de sus carencias, recursos y demandas, así como de la interacción de sus autoridades y la iniciativa privada para el tratamiento y solución de su problemática, que concluyen la factibilidad de instituciones informativas que agilicen la comunicación social que requiere su integración y desarrollo comunitario.

Asimismo la referida exposición sobre Guadalajara determina un marco operacional de fuentes informativas, referentes, en síntesis y análisis, a todas las áreas de acción social - en Guadalajara, ejercida por instituciones y organismos gubernamentales, de la iniciativa privada, religiosos u políticos, cuya estructura orgánica fue descrita.

La respectiva exposición que abrió el presente capítulo, contempla los siguientes puntos:

Primero: Guadalajara requiere Unidades de Información - Social.

Segundo: El ser y quehacer de las Unidades Informativas fortalecen e impulsan la integración y el desarrollo comunitario de Guadalajara.

Tercero: Son factibles el elemento humano, los recursos materiales y la metodología para la operabilidad de las - Unidades Informativas en Guadalajara.

Además consigna, el siguiente curso:

#### PERFIL DE GUADALAJARA

Primero: Su fundación.

Segundo: Su desarrollo.

Tercero: Su situación actual que comprende:

-Administración Pública:

- 1) Gobierno Municipal
- 2) Gobierno Estatal
- 3) Delegaciones del Gobierno Federal.

- Economía.
- Asistencia y Seguridad Social.
- Educación y Cultura.
- Creencias.
- Política.
- Los Medios de Comunicación Social.

b) Objetivo General, Permanente, Inmediato y Técnico-Práctico.

Para impulsar la integración y desarrollo comunitario - de Guadalajara (Xcomunidad) se estructuró una Unidad de Comunicación Social con personalidad jurídica propia se adscribió a una empresa del ramo; destinada, en base a una estrategia fundada en la dignidad del hombre y para efectos de Prensa, Radio, Televisión y Cine, a investigar, procesar y transmitir la información explicativa de:

1) Los hechos y sucesos del Sector Oficial (municipal, estatal, federal y descentralizado) en el ejercicio de todas sus funciones públicas, tales como, gubernamentales, administrativas, educativas, culturales, económicas, de salud, asistenciales y políticas.

2) los hechos y sucesos del Sector Privado (agropecuario, marítimo, minero, industrial, comercial y financiero) en el ejercicio de todas sus funciones sociales, tales como, agrícolas, ganaderas, extractivas, de salud, asistenciales, etc.

3) de los hechos y sucesos de las Instituciones Religiosas en el ejercicio de sus funciones relativas a la conservación y propagación de la fe, a la preservación de la moral en la vida personal, familiar y social, en base a la naturaleza del hombre, de la familia y de la sociedad.

4) de los hechos y sucesos de los Partidos Políticos en el ejercicio de sus funciones relativas a la propagación de su doctrina, principios y postulados; estructura orgánica; procedimientos proselitistas y acción electoral.

c).- Vigencia de tantos objetivos específicos (inmediatos y mediatos, permanentes y temporales, técnicos y prácticos) cuantas funciones ejerzan las diversas dependencias -- que integran la estructura orgánica de la Unidad Informativa.

Ejemplo Específico (...) Formular un Directorio de funcionarios y personalidades, en su carácter de fuentes informativas y de dirigentes de dependencias:

- 1) del Sector Oficial, en el Ayuntamiento, Gobierno del Estado, Gobierno Federal y Organismos descentralizados.
- 2) del Sector Privado, en las Cámaras de Comercio e Industria, en las Asociaciones y Sociedades, en los Clubes y en todas las Organizaciones de servicio social.
- 3) de las Instituciones Religiosas, en la Curia, en los Decanatos, en las Parroquias, en las Vicarías y Capellanías.
- 4) de los Partidos Políticos, en los Comités Estatal, Municipal y Sectoriales.

Con los siguientes datos: 1) características genéricas, 2) características específicas, 3) denominación de la dependencia, 4) nombre del jefe o funcionario, 5) su puesto, 6) domicilio, 7) teléfono, 8) horario de trabajo.

Ejemplo actualizado.

- 1) Característica genérica: Sector Oficial.

- 2) Característica específica: Ayuntamiento de Guadalajara.
- 3) Denominación de Dependencia: Presidencia Municipal.
- 4) Nombre del jefe o funcionario: Lic. Eugenio Ruiz Orozco.
- 5) Puesto que ocupa: Presidente Municipal'.
- 6) Domicilio: Calle Hidalgo, entre la calle de Pedro Loza y la Avenida Alcalde.
- 7) Teléfono: 13-19-06.
- 8) Horario de trabajo: de 9 a 15 hs y de 18 hs. a 21 hs.

d) Políticas.- Para el propósito de este ensayo se formulará la siguiente relación de principios y postulados generados por la Ética, la Lógica, la Comunicación Social, orientadores de cualesquiera acción mental o física que se ejecute para el logro de los objetivos:

- El hombre está formado esencialmente de alma y cuerpo, dotado de inteligencia para conocer y poseer la verdad, de voluntad para querer o no querer, de libertad para decidir, de sentidos externos para percibir las realidades del mundo físico, de los sentidos internos para formular imágenes sensibles que conceptualiza la mente, primero singularizadamente y enseguida universalmente.

- La naturaleza racional del hombre considerada en todas sus relaciones es fundamento de la moralidad.

-El primer principio moral es: hacer el bien y evitar el mal.

- La norma de hacer conforme a la naturaleza del hombre se llama ley natural.

- La familia es la unión primordial, permanente, en matrimonio del hombre y la mujer, para procreación de los hijos

y ayuda mutua, tanto en lo material como en lo espiritual, - con derechos y obligaciones de orden natural, que debe respetar la ley positiva.

- La sociedad civil es la agrupación natural, perfecta y permanente de personas y grupos de personas, unidos por la aspiración a un bien común y por la obligación de poner en ejercicio los medios necesarios para lograrlo, bajo la dirección de una autoridad y con la disponibilidad de ubicación territorial.

- La comunicación es un acto humano del hombre, por el hombre y para el hombre, conformado, a su inteligencia, su voluntad y libertad.

- La comunicación social es la interrelación de los miembros integrantes de la comunidad, mediante la información verdadera, completa, honesta, oportuna y comprensible, sobre los hechos y sucesos de interés común, relativos a la administración política, a la economía, cultura, educación, deporte, religión, política, ciencia, arte, etc.

- La comprensión y la acción en la convivencia humana son los fines principales de la Comunicación Social y de sus instrumentos; la prensa, el cine, la radio y la televisión.

- Los medios de Comunicación Social, aunque directamente se dirijan al individuo, afectan a toda la sociedad. Por ello se les juzga como necesarios para las relaciones con esta última.

- Los medios de Comunicación Social deben juzgarse y valorarse en la medida en que sirvan al bien común. Deben -

ajustarse a la sinceridad, la honradez y la verdad.

- Los medios de comunicación aceleran la desaparición de las barreras de tiempo y distancia; benefician la lucha contra el analfabetismo y permiten la actualización de los hombres en los acontecimientos, enriquecen el espíritu y defienden el progreso del hombre.

- Es importante que el hombre conozca lo que le rodea con el objeto de que participe en las situaciones económicas, políticas, sociales, humanas y religiosas.

- Las autoridades civiles, los pastores de la Iglesia y los educadores deben cumplir sus propias funciones para que los Medios de Comunicación proporcionen a la sociedad el beneficio que ésta espera de ellos.

- "Los usuarios necesitan una instrucción básica para poder obtener de los medios de Comunicación Social el mayor provecho posible, no sólo son miras personales, sino para poder ser capaces de participar en el intercambio y diálogo social y en la colaboración de los miembros de la comunidad y poder encontrar los más adecuados caminos para realizar la justicia logrando la superación de las diferencias.

- Los informadores necesitan capacitación adecuada; han de conocer su profesión y la realidad humana; deben empeñarse en el servicio del hombre.

- La formulación y el choque de las diversas opiniones - que se difunden, afectan profundamente la vida misma de la - sociedad, la enriquecen y hacen que vaya madurando su progre- so.

- La libertad de expresar la propia opinión, es factor y elemento necesario en la formación de la opinión pública.

- La libertad de opinión y el derecho a informarse y a informar, son inseparables.

- El derecho a la información es una exigencia del bien común.

e) Estrategias, o sea procedimientos prácticos, métodos y técnicas que se emplean para el logro de los objetivos, -- que, en nuestro caso de Guadalajara, habrán de ser, entre o- tros, los siguientes:

1) Definición de "unidades de trabajo", jerarquizadas - en una "estructura orgánica", de tipo "lineal-funcional" pa- ra efectos de autoridad y funcionalidad, a saber:

- Dirección, que ordenará, coordinará y vigilará los servicios informativos, a través de
- Administración, que atenderá todo lo relativo a la suministación de elemento humano, recursos materal- les y procedimientos de interrelación, informando -- sistemáticamente a la Dirección. (En caso de adscrip- ción, esta función se ubicará en la Administración - General de la empresa).

- Producción que ordenará, coordinará y supervisará investigaciones; noticias, reportajes, crónicas, entrevistas y artículos; ediciones específicas, informando a la Dirección.

La Administración ejercerá su misión a través de tantas dependencias a su cargo, como el volumen de trabajo lo exige:

- Caja y Bancos, encargada del efectivo e informes a su Jefe.
- Inventarios y Almacenes, responsable de instalaciones, equipo, mobiliario, enseres y materiales, informando a su Jefe.
- Relaciones Públicas, para atención del personal, -- clientes, destinatarios comunicación interna y externa. Informando sistemáticos a su Jefe inmediato.
- Contabilidad, encargada de la verificación, valoración y registro de datos, para efectos de informes económicos y financieros a la superioridad.

.....

La Producción en el desempeño de sus responsabilidades, tendrá tantas dependencias a su cargo, como el volumen de -- trabajo lo exige, por ejemplo:

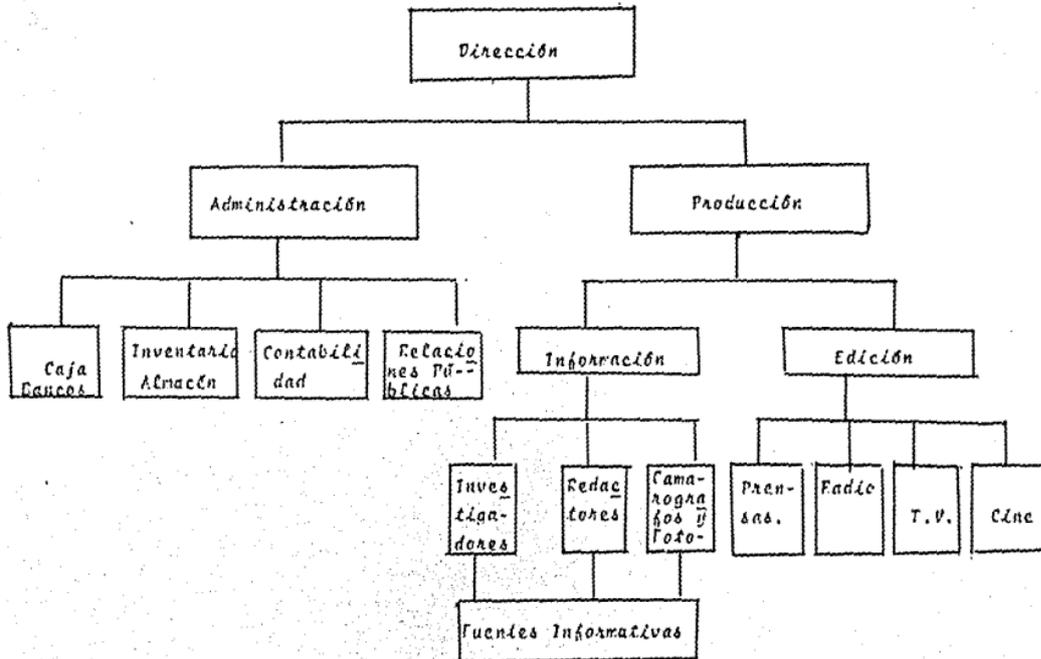
- Información que ordenará, coordinará y supervisará, en base a información actualizada:
  - el proceso y resultado de las investigaciones pertinentes;
  - la cobertura informativa de las áreas sociales, - Municipio, Gobierno del Estado, Delegaciones Federales, Economía, Salud Pública, Educación, Cultura Religión, Partidos Políticos, Reporte, etc.

- La redacción de noticias, reportajes, crónicas, - entrevistas, artículos, según el caso.
- Las gráficas (fotografías y películas) correspondientes, según el caso.
- La entrega de la información descrita y el informe correspondiente a su jefe inmediato.
- Edición, que ordenará, coordinará y supervisará - formatos, guiones, sinopsis, montaje y grabación, conforme a las técnicas específicas de los "Medios de Comunicación Social: Prensa, Radio Televisión y Cine, entregando la producción y el informe respectivo a su jefe inmediato.

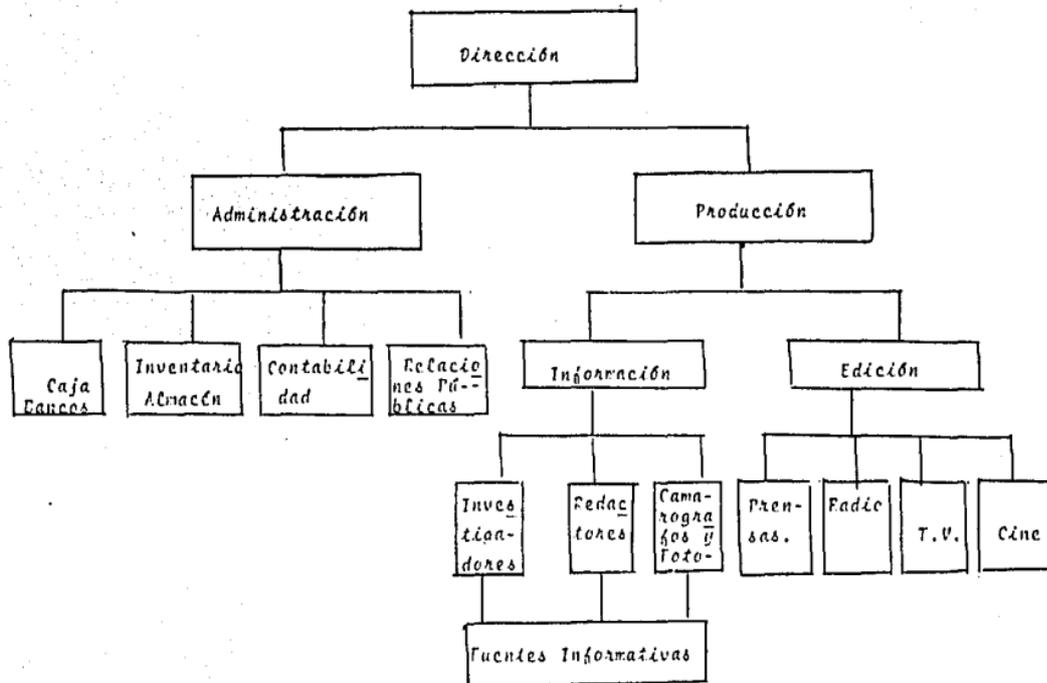
. . . . .

A continuación se anexa el Organigrama correspondiente a la Estructura Orgánica "Lineal-Funcional" adoptada.

UNIDAD INFORMATIVA DE GUADALAJARA  
 ESTRUCTURA ORGANICA LINEAL-FUNCIONAL  
 ORGANIGRAMA



UNIDAD INFORMATIVA DE GUADALAJARA  
ESTRUCTURA ORGANICA LINEAL-FUNCIONAL  
ORGANIGRAMA



f) Sistemas, Métodos y Técnicas, que consisten en procedimientos, maneras y formas prácticas de ejecución, enfocadas al logro de los objetivos, y que en nuestro caso son las siguientes:

- Reglamento de la Unidad Informativa, cuyos puntos básicos de contenido son:

- + Identificación de la empresa.
- + Antecedentes de la empresa.
- + Finalidad de la empresa: a) objetivos de orden socio-económico-cultural en beneficio de la comunidad; b) objetivo de orden administrativo que propicien la subsistencia y desarrollo de la empresa.
- + Exposición Explicativa de la doctrina, postulados y principios de la empresa.
- + Estructura orgánica, con la asignación de sus dependencias y de sus respectivas funciones.
- + Exposición explicativa de las características de utilidad personal y social de la producción.
- + Exposición de derechos y obligaciones en la empresa, del personal, en sus niveles de Dirección, Mandos - Medios y Empleados.
- + Exposición sobre remuneración salarial, estímulos, prestaciones de seguridad social, vacaciones, pensiones y jubilaciones.

- Capacitación , que pretende la superación cultural y específica del empleado para el ejercicio de sus funciones en la empresa, que redundará, además, mayor beneficio económico personal, porque a mayor conocimiento mejor calidad de producción, mas utilidad y mayor remuneración. Como ejemplo de temática en nuestro caso, se puede citar el siguiente --  
prontuario:

+ Conocimiento actualizado sobre Integración y Desarrollo de La Comunidad en cuestión (en nuestro caso Guadalupe).

+ Conocimiento general de Geografía e Historia (del estado y del país).

+ Conocimientos básicos sobre: Ética, Lógica, Sociología, Economía, Investigación Social.

+ Conocimiento definido sobre: Redacción y Gramática Española; Comunicación Social; Técnicas de los Medios de Comunicación Social: Prensa, Radio, Televisión y Cine; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado en cuestión.

+ Conocimiento de determinada ley, según el caso de información específica: Civil, Mercantil, Penal, Laboral, Agraria, Fiscal, Orgánica, etc. etc.

- Manuales o Instructivos de Trabajo, que son guías analíticas o rutas críticas, para ejecutar una determinada tarea. En todas las empresas, por lo tanto también en nuestro caso, habrá tantos Instructivos cuantas tareas se realicen en las dependencias integrantes de la estructura orgánica.

Un Manual o Instructivo de Trabajo es el ordenamiento de técnicas, reglas y fórmulas, experimentadas y probadas por su eficacia, indicación de tiempo y seguridad personal, referentes al proceso de una tarea.

Por consiguiente un Manual o Instructivo de Trabajo es una guía para convertir en realidades las respuestas a las siguientes cuestiones operacionales:

- + Qué se hace.
- + Quién lo hace.
- + Cómo se hace.
- + Dónde se hace.
- + Cuando se hace
- + Por qué se hace.
- + Para qué se hace.

Como ya se dijo, son tantos los Manuales de Trabajo cuantas tareas existen. En nuestro caso se mencionan algunos, al respecto:

- + Manual de Corrección de Texto.
- + Manual para Redactar Noticias.
- + Manual para Diagramas Formatos.
- + Manual para Formular Cuestionarios.
- + Manual para Guiones Radiofónicos.
- + Manual para Hoticieros de Televisión.
- + Manual para Guiones de Documentales.

Hasta aquí la primera fase del proceso administrativo, la Planeación, que comprende la exposición conceptual del proyecto, denominado Unidad Informativa, objeto de este ensayo.

Las fases restantes, Organización, Dirección, Control y Supervisión, se refieren a aspectos exclusivos del caso, -- cuando el proyecto se llevara a la realidad, por lo que se reiterarán indicaciones ya señaladas anteriormente en este mismo capítulo, en la exposición del proceso integral administrativo.

#### B.- Organización.-

La Organización es la segunda fase que se refiere a:

- a) La Integración del personal que comprende.
  - 1) Reclutamiento en los centros de abastecimiento, tales como, escuelas, bolsas de trabajo, agencias de colocación, sindicatos, etc.
  - 2) Selección hecha en base a dos pruebas: la primera que se denomina de "personalidad", revela dora de la cultura, responsabilidad y honestidad del solicitante; y la segunda de "suficiencia", indicativa de los conocimientos y experiencia que requiere el puesto solicitado.
  - 3) Capacitación al personal seleccionado sobre la empresa, sus políticas y objetivos, así como - la operabilidad específica del puesto.
- b) Adquisición de equipo, mobiliario y enseres, etc.

neos a los procesos de producción, en base a:

- 1) calidad comprobada en la experiencia;
- 2) garantía de mantenimiento;
- 3) asistencia técnica;
- 4) condiciones de precio y crédito
- 5) comparación de alternativas.

c) Período de entrenamiento en la adopción de la estructura orgánica preferida.

### C.- Dirección.

La tercera fase del proceso administrativo es la Dirección que consiste en la ejecución efectiva de todo lo planeado, por medio de la autoridad ejercida en base a decisiones, ya tomadas directamente o ya indirectamente delegando la autoridad, y vigilando que se cumplan adecuadamente todas las órdenes.

La dirección implica:

a) que se delegue la autoridad, ya que administrar indica "hacer a través de otros".

b) que se ejerza la autoridad, para lo cual se requiere precisar sus elementos, a saber: quién ordena, qué, cómo a quién, por qué y para qué.

c) que se establezcan canales de comunicación, a través de los cuales se ejerza, y se controlen los resultados.

d) que se supervise el ejercicio de la autoridad, en forma simultánea a la ejecución de las órdenes.

## D. Control

La última fase del proceso administrativo se llama -- Control que es la medición de los resultados actuales y pasados, en relación con los esperados, ya sea total o parcialmente, con el fin de corregir, mejorar y formular nuevos planes.

Las etapas del control son:

- a) establecimiento de los medios de control.
- b) recolección y concentración de datos.
- c) interpretación y valoración de resultados.
- d) utilización de dichos resultados.

Los principios básicos del control son los siguientes:

- 1) De carácter administrativos.- Hay que distinguir entre "la operación en sí, de control" y "la función del control", la primera es esencialmente técnica y la segunda es administrativa.
- 2) De parámetro.- El control es imposible si no existen parámetros, modelos o estereotipos, experimentados y comprobado.
- 3) De justificación.- Sólo deben emplearse el control cuando su costo se justifica por los resultados.
- 4) De excepción.- El control administrativo es más eficaz e inmediato, cuando se concentra en los casos diferentes a los previstos, más bien que en los resultados ajustados a lo planeado.

Con las anteriores reflexiones finaliza la exposición del presente ensayo, cuyo análisis conceptual y ponderación de la realidad, concluyen la factibilidad de una Institución de Información Social, porque, como ya se expuso, funda su ser y su quehacer en la coordinación recíproca del bien común y la dignidad del hombre, para fortalecer y acrecentar, en la continuidad del tiempo, la integración y desarrollo comunitario de Guadalajara.

Por último este ensayo se permite anexar, como una prueba de tacto, que exige acción, una ráfaga de angustias surgidas del flujo informativo tapatlo, clamando y reclamando la atención de la inteligencia y la decisión de la voluntad:

#### FLUJO INFORMATIVO LOCAL.

- 1.- Teléfono de México instalará 30,000 mil líneas nuevas en todo el estado de las cuales estarán 24,500 en la zona metropolitana.
- 2.- Ejercen 926 sacerdotes católicos para 4'275,000 habitantes.
- 3.- Cementerios: Creación de un nuevo cementerio al sur de la ciudad.
- 4.- Creación de nuevos empleos. Habrá 900,000 empleos más y aumento de salario.
- 5.- Central Camionera: Movilizará 400,00 pasajeros por hora y dará albergue a 3'000,000 de unidades.
- 6.- Hospitales. El Instituto Dermatológico tendrá 522 camas - La Torre de Especialidades del Hospital Civil comprenderá 320 camas quirúrgicas, 14 especialidades, servicios generales y zonas de enseñanza.

- 7.- El INSS ejercerá presupuesto de 199 mil millones de pesos. Dará asistencia a 29,000 asegurados más y se extenderá a 38 comunidades.
- 8.- Ayuntamiento: Sanamiento de 130,000 lotes baldíos.
- 9.- Economía: El producto interno bruto en Jalisco ascendió a 5 billones.
- 10.- Obras Agropecuarias: Con una inversión de 5 billones -- pueden rehabilitarse aproximadamente 4 mil obras inconclusas como pozos de riego, canales, bodegas y caminos -- saca-cosechas.
- 11.- Presupuesto de CAPFCF: 11.6 mil millones de pesos para construir 721 aulas, 21 laboratorios, 81 talleres, 254 anexos. (Comité Administrador de Programa de Construcción de Escuelas).
- 12.- SEP: Existen 5,444 becas para estudiantes, que alcanzan 160,000 millones de pesos.
- 13.- Obras Públicas Municipales: Se cuenta con 450,000 millones de pesos para la construcción de nuevos zoológicos.
- 14.El SIAPA. Abastece a la zona metropolitana 10,500 litros por segundo.
- 15.- Solicitan Ingreso a secundarias 15,360 aspirantes, un 66% más que el año anterior.
- 16.- Fuente de trabajo: Se abrirán 428 nuevas empresas. La Industria de la Transformación creó 5,000 nuevos empleos.
- 17.- Crecimiento Demográfico: Cada año Guadalajara registra un crecimiento demográfico de 150,000 habitantes que exigen 30,000 mil viviendas y 12,000 empleos.
- 18.- Industria Tequilera: Se exportaron 50,000,000. litros -- a Europa, y Estados Unidos.

- 19.- Población.- Guadalajara tiene 2'750,000 habitantes.
- 20.- Industria de Jabón: Sus ventas bajaron en 30% Se importaron 60,000 toneladas de sebo ( a nivel nacional). En Jalisco se producen al mes 2,800 toneladas y se da trabajo a 900 personas.
- 21.- Municipio de Guadalajara: Presupuesto de 22'500 millones de los cuales son para: Sueldos y salarios 136'803,000, Rastro 437'140,000, Asco público 1'533,438.000
- 22.- La comisión Federal de Electricidad debe 2 mil millones de dólares.
- 23.- En la Cuenca Lerma-Chapala--Santiago se han invertido 1,806 millones de pesos.
- 24.- Aeropuerto: Las instalaciones de apoyo y pavimentación de pistas se rehabilitaron con una inversión de 1,300 millones de pesos.
- 25.- El Centro Postal de Occidente en construcción dará servicio a diez estados.
- 26.- La compañía Forestal de Atenquique. Alcanzó una producción de 17 mil millones de pesos.
- 27.- La Exportación alcanzó 420 millones de dólares.
- 28.- Turismo: Jalisco produce el 14% de divisas, por turismo.
- 29.- La desocupación aumentó del 2.4 al 3.3
- 30.- La Descentralización y Simplificación Administrativa son ge positivamente a partir de abril de 86.
- 31.- Obras de Vialidad: Se han invertido 21 mil millones de pesos en lo que va del sexenio.
- 32.- Educación: El 89% de la demanda lo atiende el sistema oficial y el 11% restante lo atienden las instituciones privadas. El Incrementó la demanda para secundarias.
- 33.- La Ley Estatal de la Salud, fue aprobada y se pretende auxiliar al 40% de la población que no tiene seguridad social.

## CONCLUSIONES

- 1.- El hombre ejerce su sociabilidad mediante la comunicación y conforme a su naturaleza.
- 2.- La comunicación es un acto humano, que el hombre ejerce con su entendimiento, voluntad y libertad y así mismo - la información.
- 3.- De acuerdo a lo tratado en este capítulo, referente a - la comunicación y a la información, se puede concluir - que toda información es comunicación pero no toda comunicación es información.
- 4.- En su carácter de receptores, las personas, las familias, las instituciones y la sociedad, tienen derecho a una - información verdadera, completa, oportuna y comprensible.
- 5.- En su carácter de emisores, los funcionarios, dirigentes, y autoridades, están obligados a proporcionarnos - una información verdadera, completa oportuna y comprensible.
- 6.- En la sociedad existen instituciones de orden familiar, cultural, gubernamental, económico, político, ideológico, etc. que, por su naturaleza, tienen funciones informativas, es decir, están obligados a comunicar qué son, por qué existen, qué hacen, para qué sirven, cómo, dónde y cuándo operan.
- 7.- La comunicación es la base de la integración y desarrollo comunitario, es decir, mediante ella, las personas y las instituciones conocen sus necesidades y sus potencialidades y adoptan decisiones relativas a su progreso cultural y material en beneficio del bienestar individual e interés común.

- 8.- La palabra *información* nos indica *formación interior*, -- que produce beneficios personales en el receptor.
- 9.- La *información* es importante en la *interrelación* de los ciudadanos y autoridades dentro de una ciudad.
- 10.- Es importante el mensaje *informativo*, porque procura -- la *formación integral* del individuo a través de noticias oportunas, veraces y completas que satisfagan sus necesidades.
- 11.- El mensaje *informativo* debe estar *integrado* por cinco -- elementos que son: *interés social*, *comprensibilidad*, verdad, *oportunidad*, *integridad*.
- 12.- Las agencias de noticias ejercen su propio criterio sobre la *información* que dan a conocer al mundo; esa *selección* está determinada por la *necesidad política y económica* de mantener el estado normal de las cosas.
- 13.- La *función social* de las agencias transnacionales se -- realizarla al definir su *responsabilidad jurídica y social*.
- 14.- En México existen leyes que norman la *libertad de expresión*; como son la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y otras derivadas de ella.
- 15.- El derecho a la *información* es asunto del *informante* y del *informado*, para el primero el *difundir* el mensaje y para el segundo el *procurarse* y *recibir* la *información*.
- 16.- Las agencias *informativas* han de ejercer su *función*, en base a las siguientes *definiciones*:
  - a) la *información* debe dar un *enriquecimiento integral* -- al receptor; b) la *información* debe estar *libre* de *compromisos*; c) la *actividad informativa* no es un medio para imponer otros valores; d) se debe respetar el *sentido crítico* de los receptores; e) se debe mantener un *flujo*

- equilibrado de información; f) toda noticia debe situarse en realidades que muestren su dimensión; g) se debe favorecer la paz entre las naciones, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- 17.- Asistencia y Seguridad Social. En la convivencia social centros que auxilian a la población, cualquier nivel, que cuentan con presupuesto oficial.
- 18.- Educación y Cultura. La educación se ejerce por los sectores oficial y privada desde primaria hasta profesional; se cubre un alto porcentaje de su demanda. En cultura, se presentan diversas actividades que promueven las instituciones dedicadas hasta este fin.
19. Creencias. Guadalajara es una ciudad eminentemente católica. Testimonio de esto son las numerosas peregrinaciones que se llevan a cabo la afluencia de fieles los templos.
- 20.- Política. Al igual que en el resto del país existen cuatro diferentes partidos que compiten en cada elección. Se clasifican en partidos de derecha, centro e izquierda.
- 21.- Medios de Comunicación Social. Hay un buen número de ellos trabajando para la comunidad tapatla; son muy importantes porque están en directo contacto con el desarrollo social.
- 22.- Administración Municipal. El Ayuntamiento de Guadalajara, facultado por la Constitución del Estado, cuenta con presupuesto propio para la realización de sus actividades. Tiene personalidad jurídica propia para cualquier efecto.
- 23.- Gobierno del Estado. Comprende tres aspectos a saber: Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que determinan presupuesto, formulan leyes y decretos, promueven la educación, fomentan obras públicas, preservan la seguridad -

pública, etc. etc.

- 24.- Poder Ejecutivo.- Recae en el Gobernador del Estado. - Cuenta con presupuesto propio atender los servicios públicos, auxiliado por varios organismos para lograr sus objetivos con la mayor fidelidad posible.
- 25.- Poder Judicial, Recae en el Supremo Tribunal de Justicia y su función primordial es preservar la justicia en la sociedad.
- 26.- Gobierno Federal, Abarca toda la República Mexicana. Existen diversas dependencias en Guadalajara, cuyas metas son el bienestar social en coordinación con el Gobierno Estatal y Municipal.
- 27.- El Poder Legislativo está constituido por diputados que forman una asamblea que se denomina Congreso del Estado. Se encarga de examinar las cuentas públicas del año anterior y de la aprobación del presupuesto siguiente.
- 28.- Por último concluimos en la importancia y necesidad de crear una Unidad Informativa en nuestra ciudad, para lograr que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de la información que se suelta en su comunidad.

## BIBLIOGRAFIA

### CODIGOS

- Códigos [Ediciones Actualizadas. Civil, Mercantil, Penal - Laboral, Agrario].

### CONSTITUCIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3a. Edición. Ed. Trillas México. 1986.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.

### ENCICLOPEDIA

- Enciclopedia de México. Dr. José Rogelio Álvarez. 2a. Edición. México. 1977 Tomo V y VII.

### LEYES

- Leyes de La Comunicación Social. [Ediciones Actualizadas - Derechos de Autor. Ley de Imprenta. Ley de Radio y Televisión. Ley de Cine. Ordenamientos sobre Publicidad y Prensa].

### LIBROS

- BORREGO Salvador, "Periodismo Trascendente." Ed. Litho Offset Aljaro Hnos. México 1983.
- CALVIMONTES Jorge, "El Periódico" Ed. Trillas, México. 1977 [Col Temas Básicos].

- REYES Ponce Agustín, "Administración de Empresas", Ed. Limusa. México 1966.
- RISPA Márquez Raúl, "La Revolución de la Información". -- Salvat Editores. Barcelona. 1984 (Col Temas Clave)
- RIVADENEIRA Prada Raúl, "Periodismo" Ed. Trillas. México 1977.
- RIVIERE D'arc Helene. "Guadalajara y su Región", Ed. Sep-Setentas México. 1973. Tr. Carlos Montemayor
- RUIZ Eldredge Alberto, "El Resaño Jurídico de la Comunicación Internacional". Ed. Nueva Imagen. México 1979.
- SOLIS Luna Benito, "El hombre y la Economía" Ed. Herrero. México. 1950.
- \_\_\_\_\_ "El Hombre y la Sociedad". Ed. Herrero México 1968
- \_\_\_\_\_ "El Hombre y el Derecho". Ed. Herrero México 1977.
- STAINFATT Thomas, "Comunicación Humana" Ed. Diana. México 1983. Tr. Enrique Molina.

#### PERIODICOS.

- Informador. Pr. Jorge Alvarez del C. Zuñiga. -- Unión Editorial, S. A. Guadalajara.
- 8 Columnas. Pr. Rafael Rodríguez. CECUH, Guadalajara.
- Occidental Pr. Regional. Julio Del Rio, Guadalajara. Año XLIV. O.E.H.